



*VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO*

TESIS

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA
EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO
PERUANO EN LIMA, 2016.**

Presentado por:

Mg. BAUTISTA MENDOZA Armando

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN POLÍTICAS
PÚBLICAS: SEGURIDAD NACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

LIMA – PERÚ

2018



VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

TITULO DE LA TESIS

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA
EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO
PERUANO EN LIMA, 2016.**

Línea de investigación
Desarrollo sostenible

Asesor
Dr. Carlos Alfonzo Monja Manosalva

DEDICATORIA

A Dios por darme vida y salud para cumplir esta meta, a mis padres por brindarme su apoyo incondicional y a todas las personas que confiaron en mi.

AGRADECIMIENTO

A mis Padres Modesta y Cirilo quienes forjaron mi camino y me dirigieron por el sendero correcto por el bien de la sociedad..

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ASBTRACT	xiii
RESUMO	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
Capítulo I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	17
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	20
1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL	20
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL	20
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	21
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL	21
1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS	21
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	22
1.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS	22
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.5.1 JUSTIFICACIÓN	23
1.5.2 IMPORTANCIA	24
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	24
CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO	25
2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA	25
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	29
3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	29

3.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS	38
3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	53
CAPÍTULO IV: SISTEMA DE HIPÓTESIS	56
4.1 HIPÓTESIS GENERAL	56
4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	56
4.3 VARIABLES	57
4.4 DIMENSIONES / INDICADORES	57
4.5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	61
CAPÍTULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	63
5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	63
5.1.1 Tipo de Investigación	63
5.1.2 Nivel de Investigación	63
5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	64
5.2.1 Método de Investigación	65
5.2.2 Diseño de la Investigación	65
5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	66
5.3.1 Población	66
5.3.2 Muestra	66
5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	67
5.4.1 Técnicas	67
5.4.2 Instrumentos	67
5.4.3 Validez y confiabilidad	68
5.4.4 Procesamiento y análisis de datos	73
5.4.5 Ética en la investigación	74
CAPÍTULO VI: RESULTADOS	75
6.1 Análisis descriptivo	75
6.2 Análisis inferencial	92
6.3 Discusión de resultados	98
CAPÍTULO VII: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	103
CONCLUSIONES	103
RECOMENDACIONES	106
FUENTES DE INFORMACIÓN	108

ANEXOS	112
1. Matriz de consistencia	113
2. Matriz de elaboración del instrumento	115
3. Validación de expertos	117
4. Tabla de la prueba de validación	122
5. Consentimiento informado	123
6. Declaración de autenticidad del informe de tesis	124

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01	El procedimiento de selección en las contrataciones del Estado está especificado para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	76
Tabla N° 02	El procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente.....	77
Tabla N° 03	Las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tienen reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas.....	78
Tabla N° 04	Las licitaciones públicas en las contrataciones del Estado estudian con objetividad a las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	79
Tabla N° 05	La ley de contrataciones del Estado tiene que ver con la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	80
Tabla N° 06	La adjudicación simplificada favorece la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	81
Tabla N° 07	Es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	82
Tabla N° 08	La subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano garantiza la calidad.....	83

Tabla N° 09	La ley de contrataciones del Estado de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	84
Tabla N° 10	Se realiza un buen diagnóstico (propuesta de reparación) a los vehículos en el Ejército Peruano.....	85
Tabla N° 11	Se debe hacer un diagnóstico (Propuesta de reparación o mantenimiento) cada (3) meses en los vehículos del Ejército Peruano.....	86
Tabla N° 12	Existe un mantenimiento óptimo de vehículos del Ejército Peruano.....	87
Tabla N° 13	La presentación de la propuesta del mantenimiento de vehículos del Ejército es la correcta.....	88
Tabla N° 14	La presentación de la propuesta de reparación de vehículos en el Ejército se hace en público para hacerla más transparente.....	89
Tabla N° 15	La evaluación técnica es la correcta para la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	90
Tabla N° 16	El mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos en el Ejército.....	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°01	El procedimiento de selección en las contrataciones del Estado esta especificada para servicios de reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	76
Figura N°02	El procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente.....	77
Figura N°03	Las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tienen reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas.....	78
Figura N°04	Las licitaciones públicas en las contrataciones del Estado, estudian con objetividad a las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	79
Figura N°05	La ley de contrataciones del Estado tiene que ver con la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	80
Figura N°06	La adjudicación simplificada favorece la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	81
Figura N°07	Es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	82
Figura N°08	La subasta inversa de reparación de vehículos en el Ejército Peruano garantiza la calidad.....	83
Figura N°09	La ley de contrataciones del Estado de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.....	84

Figura N°10	Se realiza un buen diagnóstico (Propuesta de reparación) a los vehículos en el Ejército Peruano	85
Figura N°11	Se debe hacer un diagnóstico (propuesta de reparación o mantenimiento) cada (3) meses en los vehículos del Ejército Peruano.....	86
Figura N°12	Existe un mantenimiento óptimo de los vehículos del Ejército Peruano.....	87
Figura N°13	La presentación de la propuesta del mantenimiento de vehículos en el Ejército es la correcta.....	88
Figura N°14	La presentación de la propuesta de servicios de reparación de vehículos del Ejército se hace en público para demostrar su transparencia.....	89
Figura N°15	La evaluación técnica es la correcta para la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.....	90
Figura N°16	El mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos en el Ejército.....	91

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue Ley de Contrataciones del Estado y su implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016. Para poder lograr realizar un estudio concienzudo y objetivo se tuvo un enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación básica o pura, de nivel descriptivo y explicativo, el método empleado fue hipotético deductivo de un estudio sin intervención no experimental de tipo transversal o transeccional. La muestra estuvo conformada por 169 personal militar que trabaja en el servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta, conteniendo con 16 preguntas abiertas de tipo Likert. Para el análisis de los resultados se apoyó en la estadística analítica y descriptiva.

El 69% señala que si, mientras que el 22% dice que no, restando un 9% que no sabe, no opina. Llegando así al 100% de la totalidad de la muestra analizada. La ley de contrataciones del Estado tiene un considerable vinculo en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano y debe hacer cumplir a cabalidad y de forma correcta con todos los deberes que le impongan, así como se obliga a desempeñar eficazmente la prestación de servicios donde se contrata de una forma diligente y dedicada a la reparación y mantenimiento de calidad.

Palabras claves: Ley de contrataciones, reparación, servicios, vehículos, mantenimiento.

ABSTRACT

The general objective of the present investigation was the State Contracting Law and its implication in the repair of vehicles in the Peruvian Army in Lima 2016. In order to achieve a conscientious and objective study, a quantitative approach was taken, with a basic type of research or pure, descriptive and explanatory level, the method used was hypothetical deductive of a study without transverse or transectional non-experimental intervention. The sample consisted of 169 military personnel working in the service of War Material of the Peruvian Army. For data collection, the survey technique was used, containing 16 open Likert questions. For the analysis of the results, it was based on analytical and descriptive statistics.

69% say yes, while 22% say no, subtracting 9% that they do not know, they do not think. Thus reaching 100% of the total sample analyzed. The contracting law of the State has a considerable link in the repair of vehicles in the Peruvian Army and must fully and properly enforce all the duties imposed on it, as well as being obliged to effectively perform the provision of services where hired in a diligent way and dedicated to the repair and maintenance of quality.

Keywords: Law of contracting, repair, services, vehicles, maintenance.

RESUMO

O objectivo geral desta investigação foi a Lei de Compras Governamentais e sua implicação na reparação de veículos no Exército do Peru, Lima 2016, a fim de conseguir realizar um estudo exaustivo e objectivo uma abordagem quantitativa foi tirada com uma espécie de pesquisa básica ou puro, descritivo e explicativo, o método utilizado foi hipotético dedutivo de um estudo sem intervenção não experimental transversal ou transaccional. A amostra foi composta por 169 militares que trabalhavam no serviço de Material de Guerra do Exército Peruano. Para a coleta de dados, utilizou-se a técnica de pesquisa, contendo 16 perguntas abertas do tipo Likert. Para a análise dos resultados, foi baseado em estatísticas analíticas e descritivas.

69% dizem que sim, enquanto 22% dizem que não, subtraindo 9% que não sabem, não pensam. Assim alcançando 100% da amostra total analisada. A lei contratual do Estado tem um vínculo considerável na reparação de veículos no Exército peruano e deve executar plena e apropriadamente todas as obrigações que lhe são impostas, além de ser obrigada a executar efetivamente a prestação de serviços onde contratado de forma diligente e dedicado à reparação e manutenção da qualidade.

Palavras-chave: Lei de contratação, reparação, serviços, veículos, manutenção.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar si, Ley de Contrataciones del Estado tiene implicancia en reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

El Ejército como unidad ejecutora que se encarga de realizar los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, desmontaje de bienes, servicios públicos.

Personal militar que trabaja en el servicio de material de guerra del Ejército Peruano, son los técnicos especialistas los que presentan un informe de diagnóstico y propuesta de reparación o mantenimiento, el mismo que se deberá aprobar para la reparación respectivo o correctivo.

Desde el inicio de los contratos, el personal militar que trabaja en el servicio de material de guerra del Ejército Peruano. Es importante mencionar que este es un proceso de soporte, debido a que le permite aprovisionarse de bienes y servicios necesarios para continuar con la operatividad de las actividades.

La ley de contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano, hacer cumplir a cabalidad y de forma correcta todos los deberes que le impongan, así como se le obliga a desempeñar eficazmente la prestación de servicios para lo cual se contrata de una forma diligente y dedicada a la reparación y mantenimiento de calidad.

El presente trabajo de investigación se estructuro de la siguiente manera, los mismos que a continuación se detallan: introducción, planteamiento del problema con su descripción de la realidad problemática, las delimitaciones de la investigación espacial, social, temporal y conceptual, así como la formulación del problema tanto general como específico junto a sus objetivos, también la justificación, importancia, la factibilidad y limitaciones de la investigación. En el capítulo II, se desarrolló el marco filosófico, donde se expresa el pensamiento de algunos filósofos referente al tema en cuestión.

En el Capítulo III se detalla el marco teórico con sus antecedentes de la investigación, fundamento, bases teóricas y el desarrollo del marco conceptual.

Asimismo en el capítulo IV se desarrollan las hipótesis, y se realiza la identificación y clasificación de las variables, tanto independiente como dependiente, luego en la Operacionalización de hipótesis, variables e indicadores.

Siguiendo con el capítulo V se desarrollara la metodología de la investigación, donde se tratará de tipo y nivel de la investigación, método y diseño, población y muestra; así como las técnicas, instrumentos y fuentes de recolección de datos, la validación y el plan de análisis de datos; finalizando con ética de la misma.

En el Capítulo VI, se detalla el análisis descriptivo de resultados junto al análisis inferencial.

Para finalizar en el capítulo VII; se expresa las conclusiones y recomendaciones que se han podido hacer referente al estudio junto a ellas las referencias bibliográficas se recopiló referencias de autores de sus años de publicación, que sirvieron de apoyo en el desarrollo de esta investigación; así mismo.

La investigación cuenta con los siguientes anexos: se presenta la matriz de consistencia con sus diferentes acápite y el instrumento de recolección de datos conformado por la encuesta de 16 preguntas. La validación de expertos y la declaración jurada de que ha sido un trabajo 100% original.

Finalizando con el trabajo se pudo determinar qué Ley de Contrataciones del Estado si tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016. Referente a los resultados que nos ha brindado el muestreo y la referente figura de la interrogante, se aprecia que el 66% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% que no y el 12% no saben, no opina respecto al tema planteado. Se consideran que el procedimiento de selección en las contrataciones esta especificada para servicios de reparación de vehículos en el Ejército Peruano, pues en sus licitaciones para las contrataciones deben registrarse como participante en un proceso de selección convocado por el Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La contratación pública tiene una considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional, y representa una proporción significativa del PBI nacional. A nivel nacional, la contratación de bienes y servicios por organismos gubernamentales proporciona los insumos necesarios que permiten a los gobiernos suministrar servicios públicos y desempeñar otras tareas. Los sistemas de contratación pública repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos y, en términos más generales, en la confianza pública en los gobiernos y en la gobernanza. El logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos, y las oportunidades equitativas para que los proveedores compitan con miras a obtener contratos públicos, son requisitos esenciales de un sistema eficiente de contratación pública.

Las diversas reformas que han experimentado las leyes y procedimientos en varios países de América Latina y el Caribe en materia de compras públicas, con mayor intensidad en la última década, han incorporado no solo nuevas herramientas tecnológicas, sino una serie de ajustes a nivel operacional, buscando optimizar los trámites de contratación para convertirlos en procesos transparentes y confiables.

Nuevos elementos son tomados en cuenta a la hora de referirse a las compras públicas, entre esos la incorporación de la pequeña y mediana empresa, el uso de recursos tecnológicos, la agricultura familiar, los elementos de sostenibilidad ambiental, las compras en situación de desastres. Estas situaciones han promovido nuevas modalidades de adquisición, que se han visto reflejadas, tanto en las reformas legislativas, como en las iniciativas internacionales y regionales sobre la materia. El análisis de los sistemas de compras públicas en la región merece un estudio a nivel nacional del funcionamiento de los procesos de adquisiciones, para lo cual se revisan los principales aspectos que conforman los sistemas nacionales de compras públicas en un grupo de países pertenecientes a las tres subregiones de América Latina y el Caribe.

El Estado ha sido considerado probablemente como el principal agente económico en el desarrollo de un país. En casos como el peruano, si bien el Estado no se ha abocado en forma primordial a una faceta de “productor” de bienes, si es evidente que ha asumido un conjunto de roles y parámetros que justifican dicha actuación, siendo el principal de ellos, el establecido en el artículo 60° de nuestra Constitución Política de 1993, en virtud del cual, su intervención como agente económico en materia empresarial, se debe dar sólo cuando medie autorización legal expresa y razones de alto interés público o manifiesta conveniencia nacional que se acompañen de un rol subsidiario en la actuación del Estado. Debe quedar claro, que dichas limitaciones no enervan el rol protagónico que el Estado ostenta como consumidor de bienes y/o servicios. Tal circunstancia genera la necesidad de cumplir con un conjunto de tareas, que implican el desarrollo de numerosas actividades que se encuentran plasmadas en documentos que tienen naturaleza contractual.

En el marco de las relaciones contractuales que entabla el Estado, es posible advertir la existencia de una amplia variedad de operaciones, que pueden abarcar desde la adquisición de bienes y/o servicios, hasta aquellas otras operaciones cuya finalidad radique en la contratación de personal u otros propósitos. En lo referido a la contratación de servicios, obras o suministros por parte del Estado, en 1997 se aprobó La Ley N° 26850 denominada "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" Esta nueva ley integra El Régimen de los Contratos Estatales en el Perú en

un solo cuerpo legal el régimen que regula los procesos de contratación de todas las entidades administrativas, incluidas las empresas del Estado, para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de obras (que a partir de entonces dejaron de ser denominadas "públicas").

El 04 de junio del 2008 se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE. De acuerdo a la décimo segunda disposición complementaria final de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta entraría en vigencia, a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento y del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.

Asimismo, se dispuso que cualquier referencia al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado CONSUCODE, o a las competencias, funciones o atribuciones que éste venía ejerciendo se entendieran hechas al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE.

Existen principios comunes en todos los ámbitos de la contratación administrativa (principio de eficiencia, transparencia, etc.), independientemente de la naturaleza y régimen del vínculo contractual. Los principios esenciales que rigen los procedimientos de selección, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo y del derecho común que se encuentran regulados en la Ley de Contrataciones del Estado y se extienden al universo de las contrataciones en las que participa el Estado

El Ejército Peruano como cualquier organización del estado, sus compras son normados por leyes, cumple las políticas del Estado Peruano y está en función de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, quedando su reglamentación establecida por el ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y las adquisiciones, donde se especifica la secuencia que se debe realizar para poder reparar un vehículo el cual primeramente se debe confeccionar las especificaciones técnicas de la reparación del vehículo esta es la etapa principal en donde el elemento técnico debe colocar todas las especificaciones técnicas hasta el detalle mínimo y al 100% y de

esta manera estas necesidades detalladas deben colocarse en las bases del procedimiento de selección de acuerdo al monto requerido.

El problema radica en que si somos sinceros a realizar las especificaciones técnicas de este vehículo, es muy complicado y porque no decir imposible de realizarlo, teniendo en consideración que estas especificaciones deben ser exactas y hasta deben tener número de serie los repuestos a utilizar para la reparación y si no se consideran estos detalles más, adelante cuando el proveedor realice la reparación del vehículo estos tendrán problemas entre proveedor que gane la buena pro y el contratista.

Este problema se puede apreciar en todas las instituciones del estado y uno de los resultados que se puede apreciar es la cantidad de cementerios de vehículos tanto en las municipales, ministerios e institutos armados conllevando por consiguiente la mala administración en desmedro del Estado.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Servicio de Material de Guerra, del Cuartel General del Ejército Peruano en la ciudad de Lima.

1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL

Por la forma que ha sido planteado el tema se aplicó la técnica y recolección de datos al personal militar que trabaja en el servicio de material de guerra del Ejército Peruano.

1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El presente trabajo de investigación se desarrolló en los meses de enero a diciembre del año 2016.

1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

1.2.4.1 Ley de contrataciones del Estado

En consecuencia, hay que resaltar la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, están diseñado para que el OSCE ayude a la gestión de las instituciones públicas en el cumplimiento de sus objetivos y, a través de ellos, satisfacer las necesidades de nuestra población, por lo que su tarea y misión diarias pueden resumirse en un “Servicio Oportuno en las Contrataciones Públicas” (Antúnez de Mayolo, 2009, p.04)

1.2.4.2 Reparación de vehículos en el Ejército Peruano

Servicios de reparación, mantenimiento y revisión de automóviles; montaje de accesorios especializados en vehículos a motor, instalación a medida de interiores de automóviles accesorios especializados en vehículos a motor; instalación a medida de interiores de automóviles. (CMVA (Corporación Municipal Villa Alemania) 2014)

1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿De qué manera Ley de contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?

1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1.3.2.1 ¿Cómo el procedimiento de selección de los servicios tiene implicancia en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?

1.3.2.2 ¿En qué medida la licitación pública de los servicios tiene implicancia en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016?

1.3.2.3 ¿Cómo la adjudicación simplificada tiene implicancia en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016?

1.3.2.4 ¿En qué medida la subasta inversa tiene implicancia en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar sí, Ley de Contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4.2.1 Verificar si, el procedimiento de selección de los servicios tiene implicancia en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

1.4.2.2 Verificar si, la licitación pública de los servicios tiene implicancia en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

1.4.2.3 Determinar si, la adjudicación simplificada tiene implicancia en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

1.4.2.4 Determinar si, la subasta inversa tiene implicancia en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN

La investigación se justifica, ya que la variable dependiente del presente estudio es “Reparación de Vehículos en el Ejército del Peruano”. Es así que uno de los problemas que viene sufriendo el Parque Automotor de Ejército peruano, es la cantidad de vehículos que se vienen malogrando y a su vez necesitan reparación, esto se debe a que los procedimientos normativos para la reparación de los vehículos del estado, según la Ley de Contrataciones del Estado, no están adecuados según la realidad y problemática nacional; Por lo tanto perjudica al Ejército del Peru al cumplir con limitación el Rol Constitucional que le fue asignado que es la de “Defender la Soberanía Nacional” y a su vez no se pueden cumplir con el uso eficiente y eficaz de los recursos económicos del País.

Para reparar un vehículo del Estado aplicando las normas de la Ley de Contrataciones del Estado, se presentan muchas dificultades. Esto origina que los vehículos del Estado (Ejército) no sean reparados correctamente, y como consecuencia, continúan las fallas o desperfectos. Estos vehículos entran a una inoperatividad de funcionamiento por fallas menores, finalmente son rematados en subastas y una vez que son comprados por particulares reparan estos vehículos aplicando la eficacia y eficiencia y de forma rápida.

Es por eso que la presente investigación planteada, contribuirá a dar un modelo y busca dar solución a esta problemática al entender por qué no se reparan correctamente los vehículos del Ejército (valor teórico). Asimismo, los resultados de la investigación ayudaran a mejorar los procedimientos y la modelo a seguir para reparar los vehículos del estado, a un costo bajo y con mayor eficacia y eficiencia el cual ayudara a solucionar los problemas de forma práctica la reparación de vehículos (implicación práctica)

Por otro lado, en la investigación se aplicó un método para medir las variables del estudio en nuestro contexto peruano (valor metodológico)

Así mismo los resultados de este estudio permitirán recomendar alternativas legales para modificar la normatividad de la ley de Contrataciones del estado en lo que corresponde a reparación de vehículos (valor legal)

1.5.2 IMPORTANCIA

La investigación fue importante para que exista una reflexión sobre el problema inmediato que se encuentra alrededor del ámbito de contrataciones y el mantenimiento óptimo y oportuno que debe recibir los vehículos del Ejército del Perú. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos que se están buscando, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Se espera que esta investigación sea de ayuda para próximos estudios relacionados con el tema en cuestión.

1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El éxito de un proyecto está determinado por el grado de factibilidad que se presente gracias a la recopilación de datos relevantes sobre el desarrollo del proyecto en base a ello tomar la mejor decisión, de estudio, y desarrollo, se cuenta con una base económica, tiempo para el análisis de la investigación fuentes de información y una población que apoya el proyecto en cuestión.

1.7 LIMITACIONES

Estarán dados por el nivel de disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos para realizar esta investigación. Estas limitaciones determinan en gran parte las posibilidades de investigaciones futuras utilizando el mismo enfoque que se plantea en esta investigación.

CAPÍTULO II MARCO FILOSÓFICO

2.1 FUNDACIÓN ONTOLÓGICA

El debate sobre los conceptos de la vida política y social, en relación con su determinación y con el ámbito histórico en que son significativos y aplicables, ha conquistado hoy una relevancia fácilmente perceptible. Así, se ha difundido una atención crítica cuyo síntoma es, por ejemplo, el uso cada vez más raro del término Estado para referirse a la polis griega o a la filosofía política de Platón o Aristóteles, o el de la sociedad del medievo para referirse a las presuntas relaciones exclusivamente sociales carentes de contenido político. Análisis de historia de los conceptos acompañan también muchos trabajos científicos sobre temáticas sociales y políticas. Sin embargo. No es un asunto sencillo entender qué se quiere decir con historia de los conceptos o historia conceptual, y a qué se apunta o cómo se organiza el trabajo que tales expresiones pretenden explicar. (Duso Giuseppe, 1998)

Comencemos entonces por el comienzo, es decir las frases ilustres que en el libro I de la política de Aristóteles definen el carácter eminentemente político del animal humano y, al mismo tiempo, asientan los fundamentos de la ciudad.

“Sólo el hombre, entre todos los animales, posee la palabra. La voz es, sin duda, el medio de indicar el dolor y el placer. Por ello es dada a los otros animales. Su naturaleza llega únicamente hasta allí: poseen el sentimiento

del dolor y del placer y pueden señalárselo unos a otros. Pero la palabra está presente para manifestar lo útil y lo nocivo y, en consecuencia, lo justo y lo injusto. Esto es lo propio de los hombres con respecto a los otros animales: el hombre es el único que posee el sentimiento del bien y del mal, de lo justo y lo injusto. Ahora bien, es la comunidad de estas cosas la que hace la familia y la ciudad”

Esta proposición fundamental puede, desde luego, modularse de manera diferente según lo que se denomina la evolución de las costumbres y las mentalidades. En la franqueza antigua que subsiste incluso en los “liberales” del siglo XIX, se expresa así: sólo hay jefes y subordinados, gente de bien y gente sin nada, étiles y multitudes, expertos e ignorantes. En los eufemismos contemporáneos, la proposición se enuncia de otra forma: sólo hay partes de la sociedad: mayorías y minorías sociales, categorías socio profesionales, grupos de interés comunidades, etc. No hay más que partes de las que hay que hacer interlocutores. Pero, tanto bajo las formas civilizadas de la sociedad contractual y el gobierno de concertación como bajo las brutales de la afirmación desigualitaria, la proposición fundamental se mantiene sin modificaciones: no hay parte de los que no tienen parte.

No hay más que las partes de las partes. Dicho de otra manera: no hay política, no debería haberla. La guerra de los pobres y los ricos es así la guerra por la existencia misma de la política. El litigio sobre la cuenta de los pobres como pueblo, y del pueblo como comunidad, es el litigio sobre la existencia de la política por el cual hay política. La política es la esfera de actividad de un común que no puede sino ser litigioso, la relación entre partes que no son partidos y entre títulos cuya suma nunca es igual al todo.

Tal es el escándalo primordial de la política que la factibilidad democrática propone a la consideración de la filosofía. (Aristóteles, Política, i, 1253 a 9-18)

El proyecto nuclear de la filosofía, tal como se resume en Platón, consiste en reemplazar el orden aritmético, el orden del más y del menos que rige el intercambio de los bienes precederos y los males humanos, por el orden divino de la proporción geométrica que rige el verdadero bien, el bien común que es

virtualmente la ventaja de cada uno sin ser la desventaja de nadie. Una ciencia, la ciencia matemática, proporciona su modelo, el modelo de un orden del número cuyo rigor mismo obedece a que escapa a la medida común.

El camino del bien pasa por la sustitución de la aritmética de los tenderos y los pleitistas por una matemática de los inconmensurables. El problema es que existe al menos un dominio en que el simple orden del más y el menos fue suspendido, reemplazado por un orden, por una proporción específica. Este dominio se llama política. La política existe a causa de una dimensión que escapa a la medida ordinaria, esa parte de los que no tienen parte que es nada y todo.

Esta dimensión paradójica ya detuvo la “corriente” de las grandezas mercantiles, suspendió los efectos de la aritmética en el cuerpo social. La filosofía quiere reemplazar en la ciudad y en el alma, lo mismo que en la ciencia de las superficies, los volúmenes y los astros, la igualdad aritmética por la igualdad geométrica. Ahora bien, lo que le presenta la libertad vacía de los atenienses es el efecto de otra igualdad, que suspende la aritmética simple sin fundar ninguna geometría. (Platón, *Cratilo*, 417 d/e)

Tres expertos en derecho contractual y filosofía del derecho privado han tenido la enorme gentileza de sumarse a la discusión: Mauricio Rengifo, Íñigo de la Maza y Diego Papayannis. Los cuatro trabajos que componen este número se embarcan en una discusión fascinante y sofisticada, que nos invita a reflexionar sobre el mejor modo de entender y justificar el derecho de los contratos. Como el lector podrá advertir, aunque los ángulos desde los cuales los tres comentaristas se aproximan al texto de Hevia son diferentes, existe un terreno común que permite reconstruir un diálogo multidireccional, y no meramente radial, entre todos ellos. El propósito de Hevia es usar como plataforma las ideas centrales de John Rawls sobre la organización básica de la sociedad para abordar un área que ese filósofo político no trató de manera específica: el derecho de los contratos. En esta tarea, Hevia apela a la teoría del derecho de los contratos de Kant, autor en cuya tradición cabe inscribir a Rawls y que, por ende, puede resultar de relevancia a la hora de complementar su obra. De la Maza, siguiendo a Smith (2004), sugiere que la teoría de Hevia es interpretativa. Hevia acepta de buen grado esta caracterización, y explica que su teoría procura darle sentido al derecho o iluminarlo, tarea esta sin dudas más

compleja, pero también mucho más interesante que la de describirlo y que, indefectiblemente, deberá dar cuenta del punto de vista interno de los agentes que participan en la práctica en cuestión. Los tres comentaristas se muestran escépticos, aunque en grados variables, acerca de la posibilidad de reconstruir la práctica del derecho contractual a partir de un modelo rawlsiano-kantiano, en donde la voluntad individual ocupa un lugar central como fuente de normatividad. Aunque no es el objeto principal de su crítica, Rengifo plantea sus resquemores al respecto de manera más general y desliza que Hevia incurre en una inconsistencia importante: mientras que la filosofía kantiana del derecho está comprometida con la idea de una voluntad libre y es, por ende, subjetivista, la noción de expectativas razonables que sostiene Hevia tiene un elemento claramente objetivo. (Grosman Lucas S. p. 08)

En cualquier caso, la crítica que Rengifo desarrolla de manera más acabada se centra en un aspecto específico del derecho de los contratos y se nutre de un punto de vista histórico, vinculado con la evolución del derecho contractual, aunque con claras implicancias conceptuales o interpretativas. En tal sentido, sostiene Rengifo que la visión de Hevia no logra capturar dos desarrollos fundamentales de la práctica contractual: las condiciones generales de contratación o contratos por adhesión y las situaciones de hecho. En el caso de los contratos por adhesión, una parte, típicamente una empresa, predispone las cláusulas contractuales y la contraparte, en general un consumidor, decide solo si contrata o no, pero si lo hace no podrá cambiar ni una coma. En las llamadas situaciones contractuales de hecho, el contrato nace a partir de la realización de determinada conducta típica, como por ejemplo subir a un colectivo o ingresar a una playa de estacionamiento. (Grosman Lucas S. p. 9-10)

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

- **Antecedentes Internacionales**

Solís y Mejía (2011) en su tesis para optar el Título de Ingeniero Automotriz *“Implementación de software para el proceso de reparación y mantenimiento preventivo en el parque automotor del Ilustre Municipio del Cantón Pillaro”* señala que:

Tuvo la finalidad de tener un control y planificación con asistencia técnica específica, evitando el tiempo de paradas en las unidades, garantizando operatividad de los vehículos y maquinaria pesada, reduciendo costos de mantenimiento y reparación.

El técnico asignado tiene una guía organizada donde puede realizar cada una de las actividades en mantenimiento y reparación; el mismo está diseñado para ejecutar registros de asistencia laboral que efectúa cada automotor, reconocimiento de unidades, pagos en matrícula, seguros, consultar mantenimientos, también permite ingresar nuevos vehículos, maquinaria,

personal y reportes de control para los automóviles que son guardados en su base de datos.

Con la implementación del software, ofrece una eficiencia que permitirá un mejoramiento en planificaciones para mantenimientos destinados a vehículos y maquinaria, reduciendo defectos o desperfectos inesperados, donde dominará la existencia en controles y operaciones bien planeadas. Con el uso del programa se tiene un control que no existía con el cumplimiento del personal de trabajo.

Se concluye que, con la utilización del software, se desempeña estrictamente los mantenimientos de acuerdo al kilometraje u horas, reduciendo daños por falta de apoyo técnico y mejorando así su rendimiento al trabajo. Se recomienda seguir aplicando el programa, porque su finalidad es ofrecer una guía al proceso de extender la vida útil del automotor.

Tome A. H. (2011) en su trabajo de tesis para optar por el título de Mestría titulado “*manual de procedimientos para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación Municipal de Cané, la Paz*” tiene los siguientes resultados:

El objetivo del trabajo fue elaborar un Manual de procedimientos para la compra y contratación de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cané, La Paz.

Considerando la naturaleza y finalidad de la investigación, el instrumento de recolección de información de fuente primaria que se utilizó es la entrevista y una encuesta de veintitrés preguntas cerradas.

Se elaboró una encuesta estructurada y descriptiva, conformada por 22 preguntas con el fin de responder la información requerida sobre la problemática existente en la alcaldía, sobre la compra y contratación de bienes y servicios.

Conclusiones: El resultado de la investigación permite establecer que la Corporación Municipal de Cané, La Paz debe de contar con un instrumento donde se encuentre estandarizados los procedimientos para la contratación y compra de bienes y servicios.

El manual estandarizara los procedimientos administrativos dando respuesta a la necesidad de tener un instrumento donde se encuentra lo preceptuado en la legislación nacional vigente para este caso en particular, poder así cumplir en cabalidad y apegado a la legislación vigente.

La capacitación es el conjunto de procesos organizados para lograr la mejora y poder optimizar los procedimientos y actualmente el personal que labora en la UDI-DEGT-UNAH Corporación Municipal de Cané, no están capacitados en el procedimiento a seguir para lograr la compra y contratación de bienes o de servicios en legal y debida forma. Los reparos por parte del Tribunal Superior de Cuentas son evidentes debido a que se ha violentado los procedimientos ante lo cual se necesita de personal capacitado y especialista, para que manejen las leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios en dicha Corporación Municipal.

Justo C. A. (2012) En su estudio de tesis *“El control interno de los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2008-2010”* llegó a los siguientes resultados:

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la influencia entre el Control Interno en los Procesos de Contrataciones Públicas y el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo: 2009- 2010. Para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra por conveniencia de 35 funcionarios y servidores públicos de las áreas críticas, como por ejemplo las áreas de: Administración, Contabilidad, Tesorería, Logística y Almacén.

Como conclusión general del estudio se encontró que existe una relación de influencia muy significativa entre el control interno en los Procesos de Contrataciones Públicas y el cumplimiento de las metas institucionales en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Apolo C. & Matovelle C. (2012). En su trabajo de tesis para ser ingeniero titulado *“Propuesta de plan de mantenimiento automotriz para la flota vehicular del gobierno autónomo de la ciudad de Azogues”* señala que:

El estado general de los vehículos livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues es bueno, aunque existen vehículos en particular que se contrastan, de estados totalmente buenos a otros con estados totalmente malos.

La maquinaria pesada de la institución es un punto aparte porque la mayoría de ella se encuentra en un estado regular, ya que es plenamente visible el abandono en el que están.

El registro vehicular que lleva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues es deficiente, ya que es plenamente visible el abandono en el que están.

El registro vehicular que lleva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues es deficiente, ya que no posee ninguna información técnica del vehículo y la codificación no cumple con parámetros que identifiquen al automotor de una manera adecuada. El taller de la institución posee recursos físicos, tecnológicos y humanos, pero estos no son suficientes para realizar las tareas de mantenimiento del parque automotor, llegando en muchas ocasiones a tercerizar el trabajo.

Los espacios físicos y los procedimientos establecidos dentro del taller no son los adecuados para lograr un trabajo ágil y eficiente.

El stock de repuestos con el que cuenta la institución es muy grande en lo que se refiere a filtros y lubricantes, pero no tiene ningún otro tipo de repuesto para realizar un trabajo de mantenimiento normal. No se cuenta con formatos adecuados para llevar un control del mantenimiento que se realiza a los vehículos. No poseen herramientas informáticas que permitan tener una comunicación eficaz entre todos los departamentos involucrados en los procesos de mantenimiento. El parque automotor no puede ser revisado en su totalidad en el taller de la institución porque no se cuenta con ningún tipo de planificación de mantenimiento que se respete.

- **Antecedentes Nacionales**

Venegas H. (2013) en su tesis para optar por el título de ingeniería industrial “*Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector de Hidrocarburos*” señala lo siguiente:

El trabajo propuesto comprende el análisis y la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones en una empresa del Estado del sector hidrocarburos, de manera que éstos se desarrollen de forma eficiente en el manejo de los recursos como tiempo y costos.

Inicialmente, se investigó sobre los antecedentes en el marco legal de las contrataciones en esta empresa del Estado, cuyos procedimientos son realizados por el Departamento de Logística de la empresa y se rigen bajo el Reglamento de Contrataciones de ésta. También, se investigaron los conceptos teóricos de procesos, gestión de compras y costos, que conjuntamente con el diagnóstico y análisis de los tiempos y los costos, sirvieron para definir las alternativas de mejora que se desarrollarían para optimizar el proceso en estudio.

Así mismo, es importante mencionar que en el Departamento de Logística nunca se había realizado estudios de mejora de procesos.

Con la implementación de estas propuestas se logrará ordenar y estabilizar los procesos, así como las principales causas que mermaban su productividad.

Es importante indicar que con las alternativas de mejora se reducirán tiempos y costos, desarrollándose procesos más eficientes, y se iniciarán a tiempo los proyectos de la empresa que requieran bienes y servicios.

Se debe resaltar que, a partir de este estudio, el Departamento de Logística podrá utilizar metodologías de excelencia para mejorar sus procesos en el futuro y complementar el presente trabajo con otras herramientas de la Ingeniería Industrial, las cuales no podrían funcionar sin el análisis desarrollado.

Ramírez C. (2015) En su tesis “*Adquisiciones y bienes y servicios para la defensa mediante contratos de gobierno a gobierno*” llegó a los siguientes resultados en su trabajo:

El objetivo fue analizar el marco normativo aplicable a una específica forma de contratación por parte del Ministerio de Defensa (“MINDEF”): la contratación de bienes y servicios a través de la modalidad de convenios de cooperación entre gobiernos (“Contratos GTG” o “Contrataciones GTG”).

La falta de claridad con relación a la regulación de los mecanismos de contratación que aquí comentaremos acarrea una problemática a todas luces preocupante. Prueba de ello es que la prensa suele situar en el ojo de la tormenta aquellas contrataciones de bienes por parte del MINDEF aduciendo la existencia de “corrupción” o “falta de transparencia”.

La preocupación se ha centrado en la verificación del cumplimiento de los presupuestos básicos que hayan asegurado que dicha contratación se haya realizado no sólo eficazmente, sino sobre todo con un minucioso respeto al “bolsillo del pueblo”, pues no queda duda que el Estado requiere de ciertos bienes, servicios u obras para la satisfacción de sus necesidades y para ello emplea fondos públicos, esto es, dinero recaudado y obtenido de los ciudadanos.

Conclusiones: El sector defensa tiene ciertas particularidades que lo hacen quizá un flanco atractivo para miradas atentas dispuestas a desentrañar cualquier tipo de argucia de los funcionarios de turno. En este escenario, la intención de este trabajo es colaborar con la comprensión de dicho sector y la dinámica contractual propia de éste.

Ordinola T. (2015) En su Tesis de maestría *“Propuesta de actualización de los factores de evaluación en las contrataciones del estado; sostenibilidad ambiental como punto de partida”* encontró el siguiente resultado:

El objetivo fue analizar las contrataciones públicas más allá del aluvión normativo existente que afrontan graves casos de corrupción, carencia de capacidad eficiente del gasto público, obras públicas presupuestadas sin ejecutar, o ejecutadas parcialmente por no contar con la disponibilidad presupuestal, excesivo formalismo que en muchos casos elimina la posibilidad de una real competencia, lentitud de los procedimientos de selección, entre otros.

Conclusiones: Este trabajo se fundamenta en la búsqueda de cimentar nuevas fórmulas jurídicas firmes para una adecuada sensibilización ambiental de las

contrataciones pública bajo el ámbito de aplicación de la próxima entrada en vigencia de la Ley N° 30225, el cual busca la satisfacción de la finalidad pública con calidad en el gasto, y el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Debemos recalcar que la posición jurídica propuesta encaja perfectamente en la tutela de derechos que reconoce un Estado Social y Democrático de Derecho, notándose cierto cúmulo de externalidades positivas en el PRLCE, pero a la vez se nota la ausencia de muchos vasos comunicantes entre el OSCE y demás poderes públicos.

Palacios M. (2015) En su trabajo de tesis “*La transgresión de la presunción de veracidad en las propuestas presentadas por el postor en la contratación pública y la aplicación del principio de conservación del acto administrativo*” llegó a los siguientes resultados:

La Administración Pública tiene entre sus papeles fundamentales la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Esto quiere decir que debe realizar una serie de actividades dirigidas a satisfacer dichas necesidades, entre ellas, efectuar la compra o adquisición de bienes, contratar servicios, ejecutar obras, entre otras. Para ello, deberá contar con una gestión pública eficiente que tendrá como uno de sus pilares un adecuado y oportuno sistema de abastecimiento y contratación.

Conclusiones: Existen determinados vicios que son considerados por el ordenamiento como no trascendentes y por ello, no tienen la suficiente entidad como para generar la invalidez de un acto y justificar su anulación.

El Principio de Presunción de Veracidad es uno de los pilares de la Contratación Pública porque agiliza el trámite de la misma, evitando constataciones innecesarias de todos los documentos presentados. No obstante, su vulneración en tiempos actuales es frecuente por lo que debe tenerse en cuenta el tipo de vicio consistente en documentación falsa o información inexacta.

De esta manera, se puede aplicar el Principio de Conservación del Acto Administrativo para evitar que un vicio no trascendente invalide el acto respectivo.

Bocanegra R. (2015) En su trabajo de doctorado en derecho titulado “*Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo- Leoncio Prado 2014*” llegó a lo siguiente:

El objetivo fue determinar de qué manera el control interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado.

Se empleó el método descriptivo. El nivel de investigación es el descriptivo-explicativo. Por la característica de la investigación, se empleó el diseño correlacional. La población y muestra estuvo conformada por 51 personas.

Resultados: El estudio se enfocó a relacionar las variables “Control Interno” y “Procesos de selección”, con la finalidad de determinar el nivel de influencia del Control Interno a través de sus componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos y actividades de control gerencial sobre los procesos de selección para ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo Leoncio Prado, aspecto que contribuye a que la Municipalidad contrate a personas naturales o jurídicas idóneas, con capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras públicas, logrando una atención adecuada de las necesidades y satisfacción de la población beneficiaría.

Conclusiones: Se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

Se determinó que el componente actividades de control gerencial influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la municipalidad, por cuanto, se obtuvo un 98% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con el desarrollo de las políticas y procedimientos que deben ser establecidos por los funcionarios y/o servidores de la entidad con la finalidad de asegurar que se están llevando a cabo las acciones

necesarias en la administración de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

Aquipucho L. (2015) En su tesis de Maestría “*Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso Callao; periodo 2010-2012*” obtuvo el siguiente resultado:

La presente investigación tiene como objetivo analizar y mejorar el sistema de control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en el período 2010-2012, así como verificar sus procesos y confiabilidad de acuerdo a sus funciones establecidas en sus instrumentos de gestión cuya finalidad es brindar servicios a la población, asimismo, recomendar a los funcionarios de la municipalidad las acciones correctivas que deben implementar para optimizar los servicios y disminuir riesgos, irregularidades y negligencias en las prestaciones de servicios que brinda a la sociedad.

Mediante entrevistas y encuestas se tiene como resultado principal que efectivamente el Control Interno influye en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones. Sin embargo, existe un marco de control normativo emitido por la Contraloría General de la República en el año 2006, disponiendo la implementación del Sistema de Control Interno basado en el modelo COSO, es de resaltar que los controles internos en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aún no han sido implementados haciendo caso omiso a dicha disposición por parte de los funcionarios responsables.

En este sentido, aumenta el riesgo de las actividades realizadas de tal modo que influyan negativamente sus operaciones comprometiendo sus recursos y poniendo en riesgo el resultado de los servicios a la sociedad.

Domínguez T. & Durand N. (2015) En su tesis de Maestría titulado “*Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*” llegaron a los siguientes resultados:

El objetivo de la tesis fue demostrar que la deficiente gestión del proceso de contratación estatal se origina en la fase de programación y actos preparatorios, determinar y analizar las causas que originan las deficiencias en esta fase e Identificar cual es la relevancia de la falta de capacidades (aspecto humano), la normatividad específica (aspecto legal) o la fiscalización de los procesos (control), e identificando cuál de ellos u otro es el aspecto más relevante que debe ser atendido por las Entidades Públicas.

Conclusiones: La mejora de la eficiencia de las contrataciones estatales, como proceso administrativo, es parte de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 y a su vez son parte de las políticas que debe adoptar el Perú para postular a ser miembro de la OCDE, por tanto, las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional. La investigación permite al servidor público ubicar el proceso de contratación como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado, en ese punto permite identificar al OEC de la Entidad como aquel que tiene que cumplir con todas las funciones que establece el sistema de abastecimiento público, esto sustenta la necesidad de empoderamiento para la aplicación de las mejoras necesarias.

Asimismo, se ha identificado a los demás actores del proceso de contratación estatal, como la del área usuaria, cuya participación en la elaboración del requerimiento influye directamente en la eficiencia del proceso de contratación estatal.

3.2 BASES TEÓRICAS

3.2.1 Ley de Contrataciones del Estado

Según la OSCE (2014) existe la teoría “de considerar que el Estado tiene dos personalidades, una personalidad pública en virtud de la cual es poder y una personalidad privada en virtud de la cual no es poder” Según dicha teoría, cuando el Estado ejerce su personalidad pública celebra contratos denominados contratos administrativos, caracterizados porque en ellos el Estado siempre tiene prerrogativas especiales a su favor; como las de poder resolver o modificar unilateralmente el contrato, sin responsabilidad por ello

para el Estado y sin que la otra parte pueda oponerse a ello exigiendo el cumplimiento de lo pactado. De otro lado, señala, cuando el Estado ejerce su personalidad privada celebra contratos que se denominan contratos privados del Estado, caracterizados porque en ellos nunca el Estado tiene prerrogativas especiales a su favor, de modo que si no hubiera acuerdo de voluntades para resolver o modificar el contrato, el Estado está absolutamente obligado como cualquier otro particular al cumplimiento del contrato.

A su vez, según el Diario Oficial El Peruano (2014) señala que:

La Ley No.30225 tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público.

Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.

- a) Libertad de concurrencia,
- b) igualdad de trato,
- c) transparencia,
- d) publicidad,
- e) competencia,
- f) eficacia y eficiencia,
- g) vigencia tecnológica,
- h) sostenibilidad ambiental y social e
- i) equidad (pp.527446-527447)

Asimismo, según el Diario Oficial El Peruano (2017) indica que:

Según el Decreto Legislativo No. 1341, modificar el marco normativo del sistema de contrataciones del Estado y reorganizar el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), tal como lo establece Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la Ley su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.

Asimismo, los excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: Están sujetos a supervisión del OSCE, los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley son:

- a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción.
- b) La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor.
- c) Los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro.
- d) Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, que se deriven de donaciones efectuadas por estos, siempre que dichas donaciones representen por lo menos el 25% del monto total de las contrataciones involucradas en el convenio suscrito para tal efecto o provengan de organismos multilaterales financieros.

- e) Las contrataciones que realice el Estado Peruano con otro Estado, siempre que ese otro Estado realice las prestaciones de bienes, servicios u obras, a través de sus propios organismos, dependencias o empresas de propiedad estatal.
- f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las condiciones.
- g) La contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados siempre que las Entidades sustenten que la contratación resulta más ventajosa para la satisfacción de sus necesidades y se realice en concordancia con los compromisos internacionales vigentes (pp.4-5).

Este dispositivo legal establece la facultad de legislar para establecer medidas referentes a los marcos jurídicos que permiten modernizar, automatizar y dinamizar la administración pública.

Asimismo, para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE (2012) señala que:

Las entidades del Estado cumplen la función pública orientada principalmente a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tales como brindar servicios de salud, seguridad, educación, administrar justicia, ejecutar obras públicas relacionadas con el agua y desagüe, construcción de carreteras, proveer energía eléctrica, entre otras. Para ello requieren contratar bienes, servicios y obras.

La magnitud y el número de transacciones hacen que las contrataciones públicas constituyan un régimen jurídico especializado de importancia transversal que contribuye de forma importante en la dinamización de la economía, sobre todo al interior del país, en donde la presencia de la pequeña y mediana empresa es predominante.

Por ello, resulta necesario asegurar que cada una de esas transacciones se realice con transparencia y promoción de la libre competencia, dentro de una estrategia de calidad y eficiencia en el gasto para el cumplimiento de

la función pública en concordancia con la política nacional de inclusión social (p.2)

Venegas (2013) por su parte, en su trabajo nos indica que:

El proceso a mejorar es el de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. La descripción de los procesos, es importante describirlas, las cuales son las siguientes:

Unidad Adquisiciones es la unidad ejecutora que se encarga de realizar los procesos de adquisición de insumos, equipos, repuestos, maquinarias, instrumentos y materiales en general, incluyendo las licencias de uso, entre otros, pudiendo incluir los servicios y obras asociados a la adquisición del bien.

Unidad de contrataciones es la unidad ejecutora que se encarga de realizar los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, maquila, montaje y desmontaje de bienes, comunicaciones, suministro de energía, servicios públicos, seguridad y vigilancia, alimentación, transporte, limpieza, reparaciones, conservación y remediación ambiental, entre otras.

Unidad técnica es aquella que se encarga de la determinación del Monto Estimado Referencial (MER) y de recibir y registrar los requerimientos de los originadores. Además, se encarga de realizar inclusiones y modificaciones de contrataciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Es importante mencionar que este es un proceso de soporte, debido a que le permite aprovisionarse de bienes y servicios necesarios para continuar con la operatividad de las actividades.

Los tipos de procesos de adquisiciones y contrataciones son:

Adquisiciones y Contrataciones por Competencia Mayor (CMA) son aquellos procesos donde participan dos o más proveedores, los cuales pueden ser invitados por la empresa a concursar en el proceso. Sin

embargo, también pueden participar empresas que no han sido invitadas y que desean participar en el proceso, debido a que la convocatoria se hace pública a través del SEACE (Servicio Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado).

Adquisiciones y Contrataciones por Competencia Menor (CME) en estos procesos, al igual que en los de Competencia Mayor, participan dos o más proveedores; sin embargo, no se designa un Órgano Ad-Hoc para realizarlos.

Adquisiciones y Contrataciones Directas (DIR) son aquellos procesos en los cuales la adquisición del bien o contratación del servicio se realiza directamente con un proveedor específico, para lo cual la dependencia originadora deberá sustentar debidamente, en base a criterios establecidos en el Reglamento, la elección de esta modalidad.

Adquisiciones y Contrataciones no Sujetas a Reglamento (NSR) son procesos que se llevan a cabo cuando el MER se encuentra entre 1 UIT y 4 UIT.

Pueden ser adquisiciones y contrataciones por competencia o directas. Se les llama No Sujetas a Reglamento, ya que sus actividades no se encuentran dentro del marco legal del Reglamento de Contrataciones de la empresa; sin embargo, tienen que guardar la transparencia de todo proceso de adquisición y contratación (pp.20-22).

En el trabajo de Chávez (2006) se indica que:

El SNIP, en sus diferentes fases, evalúa la rentabilidad social de los proyectos públicos, establece los elementos mínimos para identificar a qué proyectos se destinarán los escasos recursos del estado, compara cuáles son los proyectos más rentables socialmente, predetermina los costos de operación y mantenimiento del proyecto de inversión pública y establece las bases para hacer más competitivos a sus proveedores mediante la implantación de los niveles de calidad, productividad, inversión económica, plazos, métodos de trabajo, innovación, tecnología, etc. (p.21)

Pues cuando se quiere contratar con el Estado, se tiene que cumplir con los diversos procesos y requerimientos que se solicitan, luego se podrá iniciar las respectivas ejecuciones de las contrataciones.

Ministerio de Economía y Finanzas (2009) señala que:

Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad.

Las comunidades que más valoran a sus gobiernos son aquellas que están servidas por administraciones públicas que logran atender con eficacia las prioridades sociales, a través de programas con alta capacidad de ejecución que benefician a amplios sectores de la comunidad.

El Gobierno está convencido de que ese es un objetivo central de la administración pública, pues permite mantener el valor de los servicios brindados a la comunidad, mediante una toma de decisiones debidamente informada, ejecuciones rápidas y consistentes y altos niveles de transparencia que aseguran la confianza del público.

En este sentido, es necesario reconocer que el sistema de contrataciones ha sido ineficiente a la hora de convertir los presupuestos en servicios para la comunidad.

Los procesos se han vuelto lentos y tortuosos, la ejecución es mínima al comienzo del ciclo fiscal y apresurado al final del mismo, con el agravante de que una parte del presupuesto se queda sin ejecutar y no siempre se obtiene la mejor relación precio-calidad.

El Gobierno reconoce también que el sistema de contrataciones públicas en el Perú ha obedecido estrictamente a una sucesión de pasos definidos, instituidos y vigilados legalmente, pero en ningún caso como una actividad profesional especializada. Y que, por ello, es un sistema que no cuenta con un alto grado de confianza por parte del público, no promueve

la competencia de sus proveedores y tampoco tiene una buena calificación cuando es comparado con los indicadores internacionales de desempeño.

La visión del Gobierno es disponer de un sistema de contrataciones públicas que no sólo proporcione a la comunidad beneficios de alta calidad, sino que también garantice la confianza de la comunidad con la integridad ética y la imparcialidad.

El objetivo del Gobierno es que nuestro país tenga un sistema de contrataciones que esté de acuerdo con estándares internacionales y sea reconocido como transparente, eficiente y confiable.

Se requiere un fortalecimiento de la administración pública que garantice que los presupuestos de las Entidades sean ejecutados correctamente, de acuerdo con proyectos y programas previamente aprobados, que estén ligados a los Planes Estratégicos derivados de las políticas nacionales y locales, en función de las prioridades públicas (p.3)

Es así que el plan estratégico tiene componentes que se requieren para que las contrataciones públicas respondan a las necesidades del país y sean efectivas y eficientes.

De este modo, según la OSCE (2014) señala que los métodos de contratación son:

➤ **Procedimiento de selección**

Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

➤ **Licitación pública y concurso público**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

➤ **Adjudicación simplificada**

Se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

➤ **Selección de consultores individuales**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

➤ **Comparación de precios**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean

fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público.

➤ **Subasta inversa electrónica.**

Se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (p.527450)

3.2.2 Reparación de Vehículos

Según el contrato entre la Estación Experimental Agraria Pucallpa y la Empresa Hanley Toyorep (2007) un contrato de mantenimiento y reparación de vehículos señala lo siguiente:

Es un documento contractual que se hace para atender los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos materia del proceso de acuerdo a los plazos ofertados y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía que forman parte del contrato (p.2)

Asimismo, el contratista es quien brinda el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos motorizados para efectuar un servicio de reparación, donde se presentará un informe de diagnóstico y propuesta de reparación, el mismo que se deberá aprobar para el mantenimiento.

Torres (2011) en su trabajo de investigación señala que:

Para reducir la informalidad y evitar la evasión fiscal, debe empezar a regir nuevas detracciones a los servicios vinculados al mantenimiento y reparación de bienes muebles, entre los que están los vehículos, así como también las naves y aeronaves.

Actualmente se establece que se encuentran sujetos a detracción el mantenimiento y reparación de bienes muebles (p.2)

Bomberos Voluntarios del Perú (2009) señalan que:

Las obligaciones del contratista son:

Todos los repuestos deberán ser originales, salvo que, por la marca, modelo y/o antigüedad del vehículo no se pueda encontrar el repuesto original.

Los repuestos reemplazados deberán ser devueltos.

Brindar atención personalizada, referida al recojo y traslado de los vehículos, de acuerdo a la necesidad del servicio, su reparación.

El servicio de reparación se realizará de acuerdo a un cronograma de atención que será propuesto por el postor ganador de la Buena Pro.

Para efectuar el Servicio de Reparación deberá presentar un informe de diagnóstico, la propuesta y el plazo de la reparación el mismo que previamente deberá ser aprobado por el Director de Mantenimiento.

Es obligación del contratista, mantener la condición de empresa habilitada para contratar con el Estado durante todo el período de vigencia del presente contrato.

El contratista se encuentra afiliado a la compañía de seguro, el cual cubre cualquier tipo de siniestro que ocurra durante la custodia de los vehículos.

El servicio de reparación de los vehículos cuenta con una garantía en repuestos y el servicio integral (p.3)

Departamento del Huila (2013) indica que las obligaciones y especificaciones del servicio son los siguientes:

- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al despacho del Gobernador.

- Hacer la revisión técnica mecánica a los vehículos cuando lo requiera.
- Prestar el servicio.
- Suministrar los repuestos y partes que sean necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos.
- Velar por el correcto funcionamiento de los vehículos.
- Ofrecer el servicio de mano de obra calificada para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos.
- Ofrecer el servicio de mano de obra calificada para realizar el mantenimiento preventivo.
- Realizar la limpieza interna y externa.
- Verificar los niveles de aceite, combustible, líquidos refrigerantes.
- Prender como mínimo una hora una para conservar su buen funcionamiento.
- Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución del contrato de la reparación de los vehículos (p.2).

No cabe duda, que para dichas obligaciones se deben efectuar responsablemente las cláusulas del contrato, en los pagos convenidos y de esta manera cumplir de acuerdo con los términos del documento.

El prestador del servicio realiza operaciones y composuras del contrato, solicitadas por el contratante que suscribe el contrato, a las que se somete el vehículo para obtener condiciones de funcionamiento de acuerdo al estado de éste.

De igual forma, el prestador del servicio no condiciona la prestación de los servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos a la adquisición o renta de otros servicios en el establecimiento o en otro taller o agencia predeterminada.

Centro Nacional de Registros (2012) indica que:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones promueve la licitación pública para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra

para la flota de vehículos, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, la cual se denomina “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular”.

Donde el participante presenta su oferta, acepta las especificaciones técnicas, condiciones y términos establecidos en las bases de licitación, las cuales constituyen el marco normativo que rige el procedimiento de adquisición y contratación, como la formulación y ejecución del contrato (p.7)

Asimismo, los prestadores de servicios quedan obligados a cumplir a cabalidad y de forma correcta con todos los deberes que le impongan, así como se obliga a desempeñar eficazmente la prestación de servicios para lo cual se contrata de una forma diligente y dedicada.

Es así que según CMVA (2014) los tipos de mantenimientos se deben efectuar de forma:

- Mantenimiento preventivo: Servicios de inspección, control y conservación de los vehículos con la finalidad de prevenir, detectar o corregir defectos, tratando de evitar fallas.
- Mantenimiento correctivo: Servicios de reparación de los vehículos de la corporación con falla; es decir este mantenimiento se realiza cuando se detecta la falla o cuando ya ocurrió (p.1)

Por lo tanto, al realizar los tipos de mantenimiento se logrará que los vehículos estén operativos para beneficiar a la sociedad en general.

Según el Ministerio de Defensa-Ejército del Perú (2017) señala que:

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia. La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Donde además el proveedor que desee participar en el procedimiento de selección debe registrarse como participante, contando para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Para lo cual debe tener en cuenta que, para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico"

En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado (pp.2, 4-5) .

Por consiguiente, todo aquel que desee participar puede hacer sus consultas y observaciones a las bases, durante un plazo que está señalado en el procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos días hábiles que son contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Asimismo, la absolución de dichas consultas es notificada a través del SEACE en la fecha del proceso de selección.

También se puede añadir que las ofertas se presentan en forma de:

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales (Ministerio de Defensa-Ejército del Perú, 2017:.6)

3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Mantenimiento Correctivo:** Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos equipos y que son comunicados al departamento de mantenimiento por los usuarios de los mismos. (Renové 2016)
- **Mantenimiento Preventivo:** Es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en los equipos, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. (Renové 2016)
- **Objeto del Proceso de selección**
Tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que cuenten con un taller de mecánica, ubicada en Lima, que se encarga de brindar el servicio de mantenimiento de los vehículos. (OSCE 2017)
- **Finalidad Pública**
Mantener en óptimas condiciones de operación y buen estado de funcionamiento los vehículos del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, garantizando una mayor vida útil de los Vehículos utilizados en comisiones de servicio y diligencias diversas; coadyuvando de esta manera al mejor desempeño de sus funciones. (OSCE 2017)

- **Fuente de Financiamiento**

La contratación será financiada con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos directamente Recaudados (RDR) de la Unidad Ejecutora: Ejército Peruano. (www.mef.com.pe)

- **Recursos Ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos. (www.mef.com.pe)

- **Plazo de Entrega**

Los servicios en general, materia de la presenta convocatoria se realizarán en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios contados desde la recepción de la Orden de Servicio, y de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

- **Garantía Comercial**

Garantía Técnica del servicio de doce meses, desde su Recepción y Conformidad del área usuaria y sin ningún tipo de observaciones.

- **Procedimiento de Selección**

Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección. (OSCE 2017)

- **Licitación Pública y Concurso Público**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. (OSCE 2017)

- **Selección de consultores individuales**

Se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional. (OSCE 2017)

- **Comparación de precios**

Puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría. (OSCE 2017)

- **Subasta inversa electrónica**

Se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. (OSCE 2017)

- **Subasta inversa o reversa**

Es un tipo de subasta en la que se invierten los papeles de comprador y el vendedor. En una subasta ordinaria (también conocido como una subasta de avance), los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos. (OSCE 2017)

- **Postor**

Persona que puja u ofrece una cantidad de dinero por un objeto en una subasta. Adjudicaron el cuadro al mejor postor. (Oxford University Press 2018)

- **Capacidad de respuesta** de un sistema cualquiera es su probabilidad media de producir, frente a una demanda, una respuesta de calidad aceptable, dentro de un margen de tiempo aceptable y a un costo aceptable (Eumed.net)

CAPITULO IV

SISTEMA DE HIPÓTESIS

4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Ley de contrataciones del Estado tendrá implicancia significativa en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

4.2.1 El procedimiento de selección de los contratos tendría implicancia significativa en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

4.2.2 La licitación pública de los contratos tendría implicancia significativa en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

4.2.3 La adjudicación simplificada tendría implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

4.2.4 La subasta inversa tendría implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

4.3 VARIABLES

4.3.1 Variable Independiente X:

Ley de contrataciones del Estado

La presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente ley. (El Peruano 2014, p. 01).

4.3.1 Variable Dependiente Y:

Reparación de vehículos en el Ejército del Perú

El contratista instalará un taller de mantenimiento en las instalaciones de la unidad militar, que estará abierto las 24 horas del día mientras dure los trabajos contratados, tendrá un área mínima de 100m², áreas techadas definidas para mantenimientos electrónico y mecánico, parqueo para estacionar con comodidad a cinco vehículos, piso adecuado en toda el área del taller, personal técnico disponible, un elevador hidráulico, una zanja para inspección (opcional), un probador de emisión de gases, un scanner para analizar los motores de los vehículos, un vehículo de auxilio y diez teléfonos celulares. (Máquina de Combate del Perú 2016 p.01).

4.4 DIMENSIONES / INDICADORES

4.4.1 Variable Independiente (X)

X₁: Procedimiento de selección

La norma actual reorganiza este diseño estableciendo además de la Licitación Pública y el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada, la Subasta Inversa Electrónica, la Selección de Consultores individuales,

la Comparación de Precios, así como la Contratación Directa. (Métodos de Contratación, 2017).

X₂: Licitación pública

La Licitación Pública es uno de los siete métodos de contratación previstos en la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30 225) y- como tal- tiene por finalidad seleccionar en un marco de **libre competencia** la oferta que permita asegurar el cumplimiento de una finalidad pública. (INCISPP, 2016).

X₃: Adjudicación simplificada

Se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Métodos de Contratación, 2017).

X₄: Subasta inversa

Es la modalidad de selección que una Entidad utilizara siempre que el objeto de una adquisición se encuentre incluido en el Listado de Bienes Comunes, salvo que justifique el uso de otro procedimiento o modalidad más eficiente para el caso específico. (OSCE, 2017).

INDICADORES

X₁: Procedimiento de selección

- Capacidad de respuesta
- Responsabilidad
- Profesionalismo
- Objetivo

X₂: Licitación pública

- Participar
- Competencias
- Requisitos
- Oportunidad

X₃: Adjudicación simplificada

- Método de contratación
- Valor referencial
- Selección
- Requisitos

X₄: Subasta inversa

- Competencia
- Oportunidad
- Responsabilidad
- Profesionalismo

4.4.1 Variable Dependiente (X)**Y₁: Diagnóstico y propuesta de reparación**

La mejora de la calidad se desarrolla exclusivamente en los procesos de la empresa. La mejora de la calidad es un método científico basado en una lógica deductiva orientada solamente a investigar las causas raíces que generaron un defecto. Los defectos pueden ser reprocesos, reelaboraciones, quejas, devoluciones, entre otros. (Alexander, 2002).

Y₂: Mantenimiento de vehículo

A más de generarte menos costos con un posible daño completo de tu vehículo, darle un adecuado mantenimiento te permitirá tener un mayor valor de recompra en caso de que quieras venderlo. Un auto en mejor estado costará más que uno con un trato deficiente. (Toyocosta, 2014).

Y₃: Reparación de vehículos

La lógica del mantenimiento es lograr que los vehículos permanezcan la mayor parte del tiempo en actividades productivos. Esta lógica motivó la creación de centros de mantenimiento como el SIMA, Seman y el propio Cemablin, que tuvo un gran impulso en sus servicios pero que paulatinamente ha ido aletargándose y ya desde la década de 1990 empezaba a mostrar capacidad ociosa. (Máquina de combate del Perú, 2017).

Y₄: Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos

Mantenimiento correctivo: aquel en el que se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar. Mantenimiento preventivo: consiste en seguir las instrucciones del fabricante, que se detallan en el manual del vehículo por tipo de servicio y los espacios de tiempo en que deben realizarse las operaciones de mantenimiento. (RECOPE, 2012).

INDICADORES

Y₁: Diagnóstico y propuesta de reparación

- Capacidad de respuesta
- Responsabilidad
- Profesionalismo
- Objetivo

Y₂: Mantenimiento de vehículo

- Técnicas
- Objetividad
- Profesionalismo
- Calidad

Y₃: Reparación de vehículos

- Técnicas
- Calidad
- Conocimiento automotriz

Y₄: Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos

- Responsabilidad
- Costos
- Medios y procedimiento
- calidad

4.5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
(X) Ley de contrataciones del Estado	La presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente ley. (El Peruana 2014)	El Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define a las obras públicas como la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, las cuales son ejecutadas por las entidades del Estado.	X₁ Procedimiento de selección	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de respuesta ➤ Responsabilidad ➤ Profesionalismo ➤ Objetivo 	90%
			X₂ Licitación pública	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar ➤ Competencias ➤ Requisitos ➤ Oportunidad 	88%
			X₃ Adjudicación simplificada	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Método de contratación ➤ Valor referencial ➤ Selección ➤ Requisitos 	95%
			X₄ Subasta inversa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Competencia ➤ Oportunidad ➤ Responsabilidad ➤ Profesionalismo 	86%
				Sub Total	81.5%
				Total	88.4%

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
(Y) Reparación de vehículos en el Ejército Peruano	El contratista instalará un taller de mantenimiento en las instalaciones de unidad militar, que estará abierto las 24 horas del día mientras dure los trabajos contratados, tendrá un área mínima de 100m ² , áreas techadas definidas para mantenimientos electrónico y mecánico, parqueo para estacionar con comodidad a cinco vehículos, piso adecuado en toda el área de taller, personal técnico disponible, un elevador hidráulico, una zanja para inspección (opcional), un probador de emisión de gases, un scanner para analizar los motores de los vehículos, un vehículo de auxilio y diez teléfonos celulares. (Máquina de Combate del Perú 2016)	Es la forma sistemática a través de la cual se hace posible el buen desarrollo de los mantenimientos y las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.	Y₁ Diagnóstico y (propuesta de Reparación)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coherencia ➤ Honestidad ➤ Crítica ➤ Capacidad ➤ Balance general 	83%
			Y₂ Mantenimiento de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Técnicas ➤ Objetividad ➤ Profesionalismo ➤ Calidad 	89%
			Y₃ Reparación de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Técnicas ➤ Objetividad ➤ Calidad ➤ Conocimiento automotriz 	95%
			Y₄ Mantenimiento preventivo y Correctivo incluyendo repuestos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad ➤ Costos ➤ Medios y procedimiento ➤ Calidad 	92%
				Sub Total	88.8%
				Total	89.3%

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

5.1.1 Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: básico o puro, se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental es el de desarrollar teoría mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios. Esta forma de investigación emplea cuidadosamente el procedimiento de muestreo, a fin de extender sus hallazgos más allá del grupo o situación estudiada (Tamayo, 2004, p.44).

Enfoque cuantitativo: En este proceso utiliza las técnicas estadísticas en el análisis de datos y generaliza los resultados. La investigación cuantitativa se realiza con la finalidad de probar la teoría al describir las variables (investigación descriptiva). Examinar relaciones entre las variables y determinar interacciones causa-efecto entre variables. (Sampieri, 2007).

5.1.2 Nivel de Investigación

La presente investigación fue de nivel o alcance correlacional porque este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables. (Hernández, 2014, Pág 93) Esta investigación se considera que es de carácter correlacional, en cuanto permite investigar la Ley de Contrataciones del Estado y su implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

5.2.1 Método de Investigación

5.2.1.1 Método general

El método del presente trabajo de investigación será **hipotético deductivo**, que consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con ellas.

Deductivo: Bernal (2010) lo define “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos”. (p.60). Dentro de este contexto el método que utilizaremos en nuestra investigación es deductivo, en el proceso considera la aplicación de un conjunto de observaciones, y a partir de ello se formulan hipótesis que son sometidos a experimentos y en función a las teorías, principios y leyes las hipótesis son modificadas a partir de ciclos deductivos-inductivos.

5.2.1.2 Métodos Específicos

Método Estadístico: Reynaga (2015), lo define “Consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación”. (p. 32). El método que utilizaremos en nuestra investigación es cuantitativo.

Método analítico: Gutiérrez- Sánchez (1990, p.133) lo define como aquel “que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado “Este método es útil cuando se llevan a cabo trabajos de investigación, que consiste en revisar en forma separada todo el acopio del material necesario para la investigación.

5.2.2 Diseño de la Investigación

Investigación No-experimental: Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. En estos tipos de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural y dependiendo en que se va a centrar la investigación, existen diferentes tipos de diseños en las que se puede basar el investigador. (Garza Elizabeth et al 2016, p.11)

Estudios Transversales: Son estudios diseñados para medir la prevalencia de una exposición y/o resultado en una población definida y en un punto específico de tiempo. (gfmer.ch. 2014)

Este tipo de estudio descriptivo tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma

directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno. Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables. (Ibarra Chano, 2009)

La investigación responderá a un diseño de estudio descriptivo, con sistemas de medición, perteneciente a la clase de diseño de un estudio sin intervención. También se le conoce como un diseño no experimental de tipo transversal o transeccional ya que tiene como propósito describir las variables y analizar la incidencia y los niveles de relación entre las variables en un momento dado.

5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

5.3.1 Población

Estará conformada por 300 Personal militar que trabaja en el Servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano.

5.3.2 Muestra

De acuerdo con Webster (1998) “una muestra aleatoria simple es la que resulta de aplicar un método por el cual todas las muestras posibles de un determinado tamaño tengan la misma probabilidad de ser elegidas,” (p. 324). Esta definición refleja que la probabilidad de selección de la unidad de análisis A es independiente de la probabilidad que tienen el resto de unidades de análisis que integran una población. Esto significa que tiene implícita la condición de equiprobabilidad (Glass y Stanley, 1994).

Para determinar el tamaño de muestra se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{NZ^2 PQ}{d^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

p: Personal militar que trabaja en el servicio del Material de Guerra del Ejército peruano no están de acuerdo y participan en mantenimiento y reparaciones de Vehículos con las normas de la Ley de Contrataciones del Estado (Se asume $P = 0.5$)

Q: Personal militar que trabaja en el servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano no están de acuerdo y participan en mantenimiento y reparaciones de Vehículos con las normas de la Ley de Contrataciones del Estado (Se asume $Q = 0.5$)

e: Margen de error 5%

N: Población

n: Tamaño de muestra

A un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error la muestra a seleccionar será:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (300)}{(0.05)^2 (300-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$n = 169$ Personal militar que trabaja en el Servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano.

5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.4.1 Técnicas

- **Observación:** Se puede definir como el uso de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que se necesitan para resolver un problema de investigación (Benítez, 2012, p.62)
- **Análisis bibliográfico:** Es el proceso de recolección de información para la construcción de un objeto de investigación o de un proyecto de tesis, la investigación bibliográfica y documental ocupa un lugar importante, ya que garantiza la calidad de los fundamentos teóricos de la investigación.

- **Encuesta:** se puede definir como una técnica destinada a reunir, de manera sistemática, datos sobre determinado tema o temas relativos a una población a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupos de individuos que integran la población.

5.4.2 Instrumentos

- **Guía de la Entrevista**

Es un sistema de preguntas racionales, ordenadas en forma coherente, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, expresadas en el lenguaje sencillo y comprensible, que generalmente responde por estricto la persona interrogada, sin que sea necesario la intervención del encuestador (García, 2004, p.65).

- **Cuestionario**

Se define como los documentos impresos, organizados de manera que faciliten la obtención de datos sobre las variables que se estudian para respuesta al problema de investigación, por medio de preguntas estructuradas (cerradas), preguntas no estructuradas (abiertas), escalas Likert u otras (Borda et al, 2009, p.65)

5.4.3 Validez y confiabilidad

Validación del instrumento

Validación: Ley de contrataciones del estado

La validación de los instrumentos de la presente investigación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la adecuación de los ítems de los respectivos instrumentos, obteniendo los siguientes puntajes de aprobación.

Aspectos de validación de informantes: Ley de contrataciones del Estado

Expertos informantes e indicadores	CRITERIOS	Dr. Carlos	Dr. Castillo	Dr. Luis	Dr. Jimmy	Dr. Eddy
		Monja	Roca Augusto	Vera	Sueldo	Yuncacallo
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.	85	88	90	88	92
Objetividad	Está expresado en conductas observables.	80	80	90	80	90
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	90	90	90	80	90
Organización	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	80	88	90	88	90
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	85	89	91	89	88
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos sobre la comunicación interna	90	85	90	85	90
Consistencia	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.	89	90	90	80	90
Coherencia	De índices, indicadores y las dimensiones.	87	90	90	80	90
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.	85	85	89	85	89
TOTALES		85,6	87,2%	90%	83	89
MEDIA DE VALIDACION		87,30%				

Interpretación

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre Ley de contrataciones del Estado obtuvo un valor de 87,30 %, podemos deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

Validación: Reparación de vehículos

La validación de los instrumentos de la presente investigación se realizó en base al marco teórico de la categoría de “validez de contenido”, utilizando el procedimiento de juicio de expertos calificados que determinaron la

adecuación de los ítems de los respectivos instrumentos, obteniendo los siguientes puntajes de aprobación.

Aspectos de validación de informantes: Reparación de vehículos

Expertos informantes e indicadores	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dr. Augusto Castillo	Dr. Luis Vera	Dr. Jimmy Sueldo	Dr. Eddy Yuncacall
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.	92	88	92	87	98
Objetividad	Está expresado en conductas observables.	91	80	90	94	90
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	90	80	90	88	94
Organización	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	88	88	90	84	93
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	95	89	88	92	88
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos sobre la gestión organizacional	90	85	90	90	88
Consistencia	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.	87	80	90	80	87
Coherencia	De índices, indicadores y las dimensiones.	87	80	90	87	98
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.	90	85	89	92	94
TOTALES		90%	83	89	88	92
MEDIA DE VALIDACION		88,80%				

Interpretación

Dada la validez de los instrumentos por juicio de expertos, donde la encuesta sobre Reparación de vehículos obtuvo un valor de 88,80 %, podemos deducir que los expertos consideran que el instrumento de medición es aplicable y excelente.

Confiabilidad del instrumento

Con respecto a la Confiabilidad se estima que un instrumento de medición es confiable cuando permite determinar que el mismo, mide lo que el investigador quiere medir, y que, aplicado varias veces, replique el mismo resultado.

Hernández, S. (2007) indica que la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.

Confiabilidad: Ley de contrataciones del Estado

Para determinar la confiabilidad se empleó el procedimiento de Medidas de Consistencia, el cual permitió obtener el Coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual se utiliza para estimar la confiabilidad de la consistencia del instrumento con más de dos alternativas de respuesta (puede ser bajo la escala tipo Likert), con el fin de comprobar con cuanta exactitud, los ítems son consistentes, con relación a lo que se pretende medir.

El Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

Confiabilidad del instrumento aplicado

$$\text{Dónde: } \alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

α = Alfa de Cronbach

K = Numero de ítems del instrumento

S_i = Varianza de cada ítem

S_t = Varianza Total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 88,0% de confiabilidad en una prueba piloto de 10 integrantes del personal militar que trabaja en el servicio de material y guerra del ejército peruano– 2016.

Estadísticas descriptivas:

Ítems	N	Varianza
item1	16	,233
item2	16	,178
item3	16	,900
item4	16	1,389
item5	16	,667
item6	16	2,222
item7	16	,489

item8	16	1,378
item9	16	,989
item10	16	,178
item11	16	,989
item12	16	1,156
item13	16	1,556
item14	16	,544
item15	16	1,433
item16	16	1,067
total	16	111,389
N válido (según lista)	16	

Fuente. Datos de la investigación

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{16}{16-1} \left[1 - \frac{18,456}{111,389} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,88$$

Por lo que podemos concluir que este instrumento está formado por un conjunto de ítems que se combinan aditivamente para hallar una puntuación global, es decir el α calculado es decir 0,88 tiene una alta confiabilidad.

Confiabilidad: Reparación de vehículos

El Alfa de Cronbach es un índice, que permite comprobar la confiabilidad del instrumento de la investigación y presenta valores entre 0 y 1.

Confiabilidad del instrumento aplicado

$$\text{Dónde: } \alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i}{S_T} \right]$$

α = Alfa de Cronbach

K = Numero de ítems del instrumento

S_i = Varianza de cada ítem

S_t = Varianza Total

El coeficiente de Alfa de Cronbach, requirió de una sola administración de los instrumentos de medición, alcanzó en la primera de ellas el 88,0% de confiabilidad en una prueba piloto de 10 integrantes del personal militar que trabaja en el servicio de material y guerra del ejército peruano– 2016.

Estadísticas descriptivas.

Ítems	N	Varianza
item1	16	,233
item2	16	,178
item3	16	,900
item4	16	1,389
item5	16	,667
item6	16	2,222
item7	16	,489
item8	16	1,378
item9	16	,989
item10	16	,178
item11	16	,989
item12	16	1,156
item13	16	1,556
item14	16	,544
ítem 15	16	,488
item16	16	1,067
total	16	111,389
N válido (según lista)	16	

Fuente: Datos de la investigación

$$\text{Luego: } \alpha = \frac{16}{16-1} \left[1 - \frac{25.831}{177.121} \right]$$

$$\text{Dónde: } \alpha = 0,88$$

Por lo que podemos concluir que este instrumento está formado por un conjunto de ítems que se combinan aditivamente para hallar una puntuación global, es decir el α calculado es decir 0,88 tiene una alta confiabilidad.

5.4.4 Procesamiento y análisis de datos

La encuesta se realizara, únicamente a la muestra determinada, en campos de instrucción en forma simultánea. Cada uno de los investigadores realizara una explicación del objetivo de su aplicación, así como instruyó sobre su solución, anonimato, transparencia en el manejo de los resultados, respetándose éticamente los principios que sustentan toda investigación. La aplicación de la encuesta tendrá una duración aproximada de una hora.

El procesamiento de las encuestas se realizara, utilizando el paquete estadístico SPSS, versión 21 y se aplicara como soporte estadístico de Pearson para los resultados a ser alcanzados del cuestionario.

Los métodos que se utilizarán para el procesamiento de los resultados obtenidos serán a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos, así como para su interpretación posterior, se hizo el de análisis y síntesis, que permitió una mejor definición de los componentes individuales del fenómeno estudiado; y el de deducción-inducción, que permitirá comprobar a través de hipótesis determinadas el comportamiento de indicadores de la realidad estudiada.

Matriz de interpretación cuantitativa de valores porcentuales de los resultados estadísticos por alcanzar

Nº porcentual	Interpretación cuantitativa
100%	Unanimidad
80 % - 99%	Mayoría significativa
60% - 79%	Mayoría
50% - 59%	Mayoría no significativa
40% - 49%	Minoría significativa
20% - 39%	Minoría
1% - 19%	Minoría no significativa
0%	Desierto

5.4.5 Ética en la investigación

Todas las definiciones recogidas y analizadas para poder llegar a un acuerdo sobre el concepto de investigación, implican un proceso encaminado a ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes o lagunas existentes en dicho conocimiento y que no pueden ser resueltas con los conocimientos que poseemos. Pero la investigación, que es el caso que nos ocupa, no es sólo un acto técnico; es ante todo el ejercicio de un acto responsable, y desde esta perspectiva la ética de la investigación hay que plantearse como un subconjunto dentro de la moral general aunque aplicada a problemas mucho más restringidos que la moral general, puesto que nos estaríamos refiriendo a un aspecto de la ética profesional, respetando los autores de cada obra y siendo reconocidos en cada texto.

CAPÍTULO VI

RESULTADOS

6.1 Análisis descriptivo

En este capítulo se presenta el análisis e interpretaciones del cuestionario aplicado al grupo experimental que son 169 Personal militar que trabaja en el Servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano.

Los resultados de las encuestas realizadas al grupo que colabora con la investigación enumeradas en las tablas de la 01 a la 08 pertenece a la variable independiente (X) que Ley de contrataciones del Estado y sus dimensiones correspondientes, donde se presenta un cuadro estadístico, el gráfico, la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados.

Continuando con las tablas 09 a la 16 pertenece a la variable dependiente (Y) Reparación de vehículos y sus respectivas dimensiones donde de igual forma se expresa y se representa un cuadro estadístico, el gráfico, la leyenda y la interpretación correspondiente de los resultados

TABLA N° 01

El procedimiento de selección en las contrataciones del Estado esta especificada para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a) Si	112	66
b) No	37	22
c) No sabe, no opina	20	12
TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Realizando el análisis de la información que nos muestra la pregunta, se encuentra el 66% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% señalaron que no estaban de acuerdo con la mayoría y el 12% restante indica que no saben, no opinan nada al respecto, sumándola una totalidad de la muestra.

Al observar los resultados de la tabla, nos muestran que efectivamente la mayoría de los encuestados consideran que el procedimiento de selección en las contrataciones del Estado esta especificada para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú, pues en sus licitaciones para las contrataciones deben registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

FIGURA No. 01

El procedimiento de selección en las contrataciones del Estado esta especificada para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

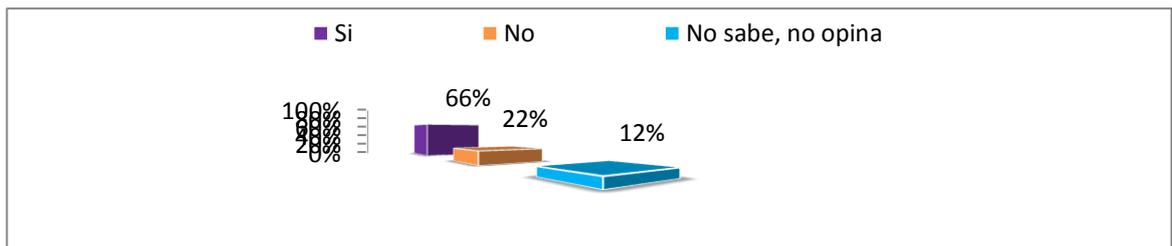


TABLA N° 02

El procedimiento de selección para servicios de reparación de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	%
a)	Si	117	69
b)	No	33	22
c)	No sabe, no opina	19	9
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Realizando el análisis de la información que nos muestra la pregunta, se encuentra el 69% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% de los encuestados fueron de opinión contrarios y el 9% restante indicaron, que no saben, no opinan respecto al tema planteado, llegando así al 100% de la muestra.

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que el procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente, porque considerando para poder participar deben cumplir una serie de requisitos que se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

FIGURA No. 02

El procedimiento de selección para servicios de reparación de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente.

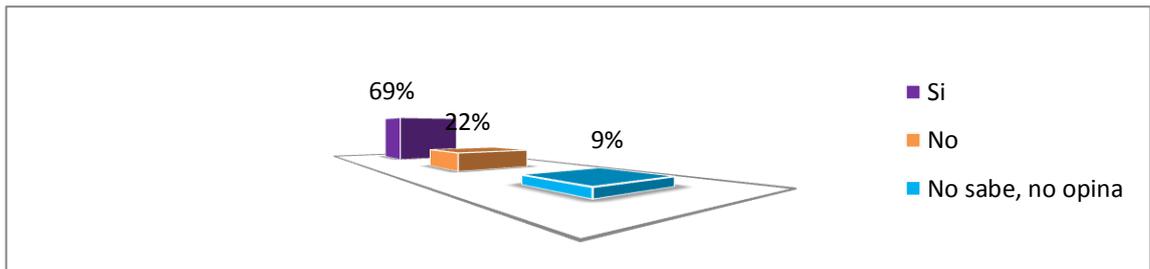


TABLA N° 03

Las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tienen reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	%
a)	Si	132	78
b)	No	22	13
c)	NO sabe, no opina	15	9
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Los encuestados en un promedio del 78% opinaron que si están de acuerdo con la interrogante, mientras que el 13% señalaron que no compartían el mismo que la primera alternativa y el 9% restante indicaron que no sabe, no opina al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tiene reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas estas se llaman bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

FIGURA No. 03

Las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tienen reglas definitivas para la reparación de vehículo en las entidades públicas.

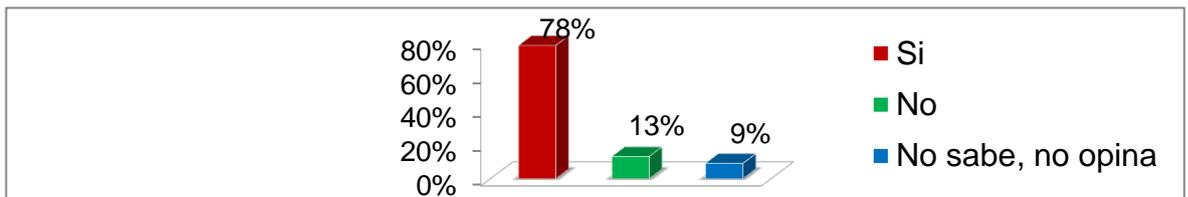


TABLA N° 04

Las licitaciones públicas en las contrataciones del Estado, estudian con objetividad a las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a)	Si	125	74
b)	No	27	16
c)	No sabe, no opina	17	10
	TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En lo relacionado con la pregunta anteriormente planteada se puede observar que el 74% de los encuestados fueron de la opinión que sí, mientras que el 16% que no, y el restante que sería el 10% no sabe, no opina al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada,

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tiene reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas estas se llaman bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

FIGURA No. 04

Las licitaciones públicas en las contrataciones del Estado, estudian con objetividad a las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

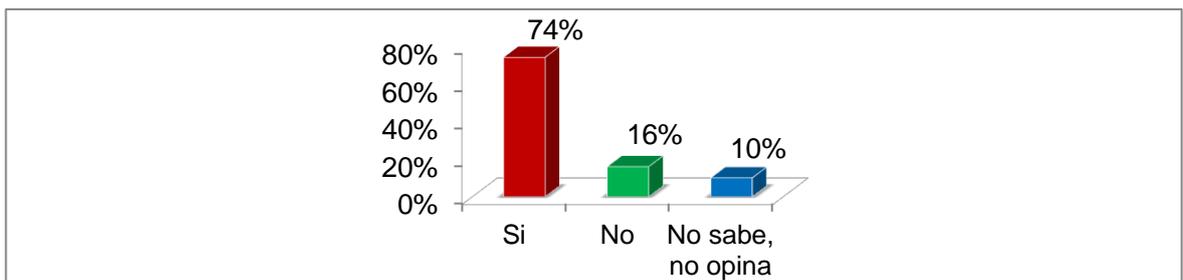


TABLA N° 05

La Ley de contrataciones del Estado tiene que ver con la reparación de vehículos del Ejército Peruano.

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a)	Si	100	59
b)	No	47	28
c)	No sabe, no opina	22	13
	TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con respecto a los resultados de la anterior pregunta observamos que el 59% de los encuestados fueron de opinión positiva respondiendo que sí, mientras que el 28% fueron de opinión contraria que no, y el resto de los encuestados que sería el 13% no saben, no opinan al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Después de observar los resultados de la información descrita en líneas anteriores, se encuentra que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que la Ley de contrataciones del Estado tiene que ver con Reparación de los Vehículos del Ejército del Perú, ya que ellos son los encargados de asignar a las empresas que harán las ventas de los vehículos y las cuales aprueban las licitaciones pero a pesar de eso falta un poco de organización a la hora de hacer la compra de los mismos y enganchar las empresas para que realicen el mantenimiento oportuno.

FIGURA No. 05

Ley de contrataciones del Estado tiene que ver con Reparación de los vehículos del Ejército Peruano.

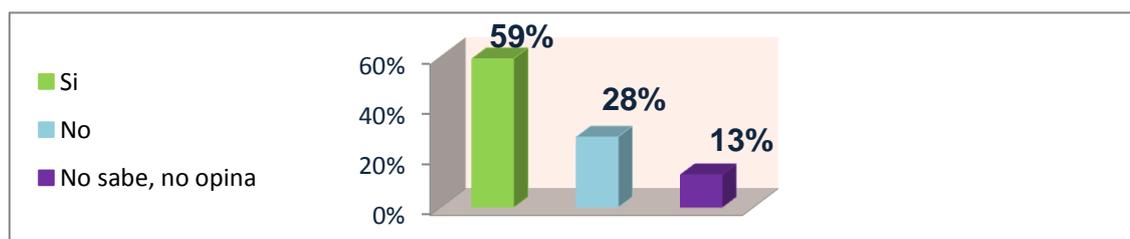


TABLA N° 06

La adjudicación simplificada favorece la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a)	Si	132	78
b)	No	22	13
c)	No sabe, no opina	15	9
	TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El análisis que se le ha hecho a la tabla correspondiente, se puede observar que el 78% de los encuestados respondieron de forma positiva con un sí, mientras el 13% dijeron que no, y finalizando con el 9% que no saben, no opinan al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Haciendo un análisis de los resultados de la encuesta, se pudo constatar que efectivamente la mayoría de los encuestados fueron que considera la adjudicación simplificada que favorezca la reparación de los vehículos en el Ejército del Perú, ya que las empresas privadas optan de forma más concisa por ganar un contrato breve donde pueden brindar el servicio de mantenimiento con un procedimiento que cuente con etapas, plazos y requisitos flexibles.

FIGURA No. 06

La adjudicación simplificada favorece la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.

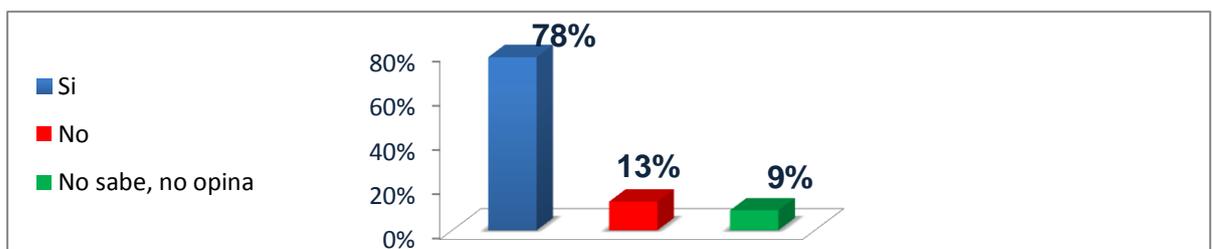


TABLA N° 07

Es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a)	Si	93	55
b)	No	57	34
c)	No sabe, no opina	19	11
	TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla presentada pudimos observar que la mayoría de los encuestados que son el 55% respondieron que sí, mientras el 34% respondieron que no, restando el 11% los cuales indican que no saben, no opinan al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Por tanto, al observar los resultados de la tabla y gráfico correspondiente, se puede observar que efectivamente la mayoría de los encuestados fueron coincidentes señalando que es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú, pues es una forma de que el ejército y el estado salgan beneficiados en los precios, aunque se corra el riesgo que la calidad no sea la misma. El uso de la Subasta Inversa no es una opción de la Entidad, esta modalidad se deberá utilizar obligatoriamente cuando se necesite contratar bienes o servicios comunes que se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

FIGURA No. 07

Es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

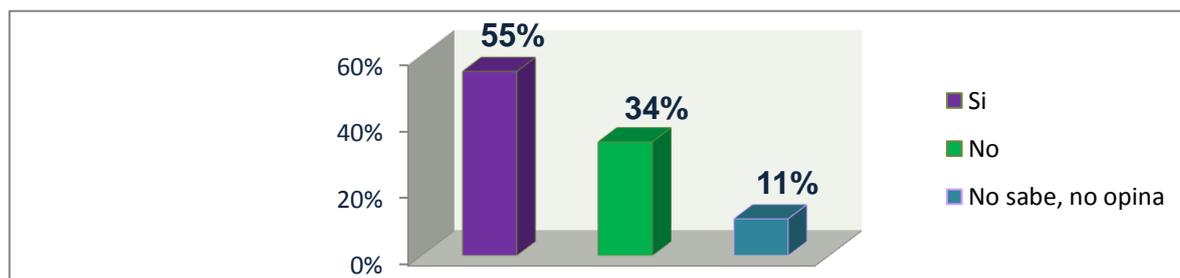


TABLA N° 08

La subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano garantiza la calidad del servicio.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a) Si	137	81
b) No	22	13
c) No sabe, no opina	10	6
TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según los datos mostrados en la tabla y gráfico correspondientes, la gran mayoría que son el 81% fueron de opinión que sí, y la parte opuesta fue del 13% indicando que no, y para finalizar la totalidad de la muestra el 6% indicaron que no saben, no opinan al respecto, sumando el 100% del análisis indicado.

Encontrar los resultados que han sido expuestos por los encuestados, demuestran en la tabla y gráfica respectiva que la mayoría de los mismos sostienen que subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú si garantiza la calidad pues la Subdirección de Procesos Especiales del OSCE; tiene a su cargo la elaboración de los proyectos de fichas técnicas de bienes y servicios comunes, observando las normas técnicas, metrológicas. Por su parte, al Dirección Técnico Normativa del OSCE será la responsable de la aprobación de las fichas técnicas de bienes y servicios comunes que puedan contratarse bajo esta modalidad, así como de su revisión permanente, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico legal.

FIGURA No. 08

La subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú garantiza la calidad.

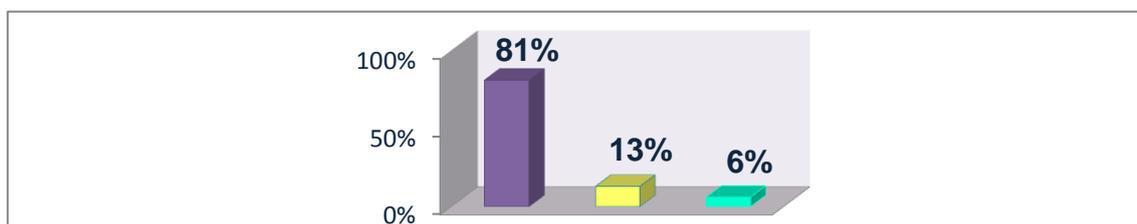


TABLA N° 09

La Ley de contrataciones del Estado de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a) Si	100	59
b) No	42	25
c) No sabe, no opina	27	16
TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La presentación de la parte del cuadro porcentual nos indica que el 59% de los encuestados han respondido que sí, y la parte opositora que el 25% han dicho que no a la interrogante, y por último el 16% no saben, no opinan al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Al analizar los resultados de la información procesada en la pregunta, se demuestra que efectivamente la mayoría de los encuestados están de acuerdo con la Ley de contrataciones del estado de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú, aunque piensa que se deben hacer algunas modificaciones donde se beneficien los vehículos cada cierto tiempo.

FIGURA No. 09

La Ley de contrataciones del Estado de reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.

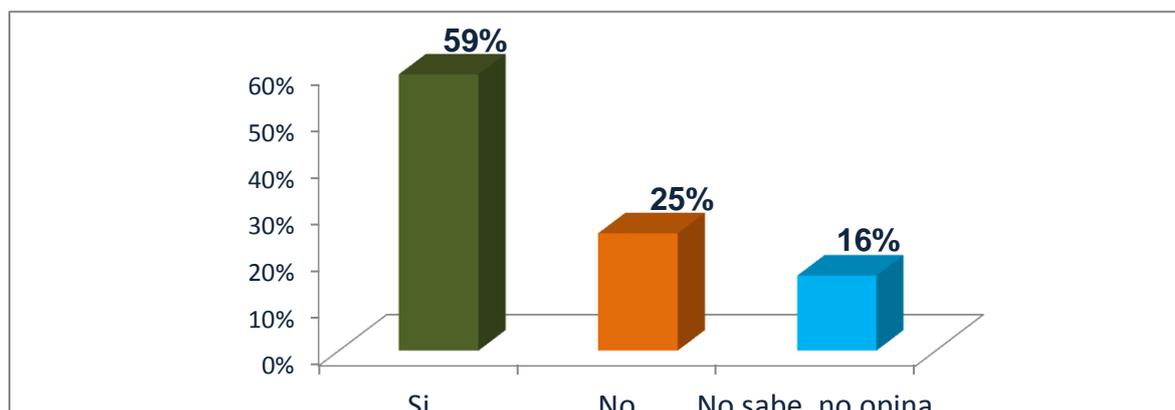


TABLA N° 10

Se realiza un buen diagnóstico (propuesta de reparación) a los vehículos en el Ejército Peruano.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
a) Si	113	73
b) No	42	11
c) No sabe, no opina	14	16
TOTAL	169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se puede apreciar en la tabla, que las tendencias y los resultados que se representan es el 73% de los encuestados que respondieron que sí, y los de opinión contraria son el 11% diciendo que no, dando paso final a la totalidad de la muestra con el 16% que no saben no opinan.

Al interpretar los resultados de lo observado en el párrafo anterior, no cabe duda que la mayoría de los encuestados fueron de opinión que si se dan un buen diagnóstico (propuesta de reparación) a los vehículos del ejército del Perú, ya que los batallones cuentan con los requerimientos técnicos establecidos por los especialistas de la institución, a pesar de que algunos de los vehículos son antiguos se han adecuado para que se mantengan en actividad.

FIGURA N° 10

Se realiza un buen diagnóstico (propuesta de reparación) a los vehículos en el Ejército Peruano.

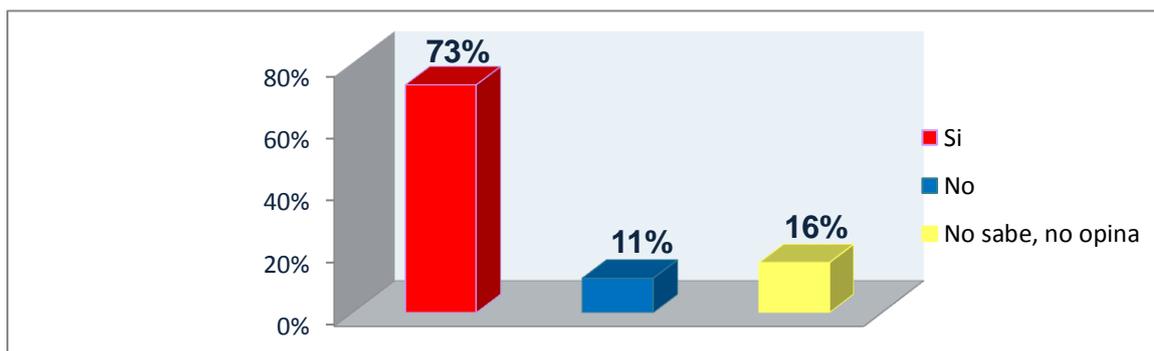


TABLA N° 11

Se debe hacer un diagnóstico (Propuesta de reparación o mantenimiento) cada (3) meses en los vehículos del Ejército Peruano.

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	%
a)	Si	90	53
b)	No	47	28
c)	No sabe no opina	32	19
Total		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Los resultados que nos ha dado la tabla muestra que el 53% de los encuestados respondieron que si a la interrogante, mientras el 28% señalaron que no, restando el 19% que no sabe, no opina respecto al tema planteado. Llegando así al 100% de la muestra analizada.

Al observar la información comentada en el párrafo anterior, nos demuestra que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que se debe hacer un diagnóstico trimestral a los vehículos del Ejército Peruano, para que la gestión que se lleva sobre el mantenimiento sea efectiva y duradera, donde se pueda anticipar cualquier daño mayor o menos, y los vehículos estén en óptimas condiciones operarias en todo momento.

FIGURA N°11

Se debe hacer un diagnóstico (propuesta de reparación o mantenimiento) cada (3) meses en los vehículos del Ejército Peruano.

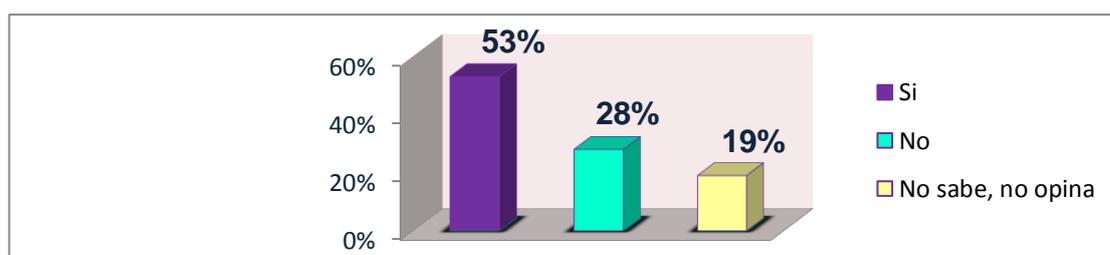


TABLA N° 12

Existe un mantenimiento óptimo de los vehículos del Ejército Peruano.

ALTERNATIVA		FRECUENCIA	%
a)	Si	134	79
b)	No	30	18
c)	No sabe, no opina	5	3
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

Al responder a la interrogante los encuestados, se pudo observar que una gran parte, que es el 79% respondieron que sí, mientras el 18% respondieron que no y el 3% restante de la muestra que se analizó, respondieron que no saben no opinan, respecto al tema planteado en la interrogante.

Buscando explicar los resultados considerados en las líneas anteriores, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados consideran que a pesar de la demora en llegar los repuestos se trata de dar el mejor mantenimiento de calidad a los vehículos del Ejército del Perú.

Los vehículos que se encuentran activos han pasado por los mantenimientos respectivos con personal calificado.

FIGURA N° 12

Existe un mantenimiento óptimo de los vehículos del Ejército Peruano.

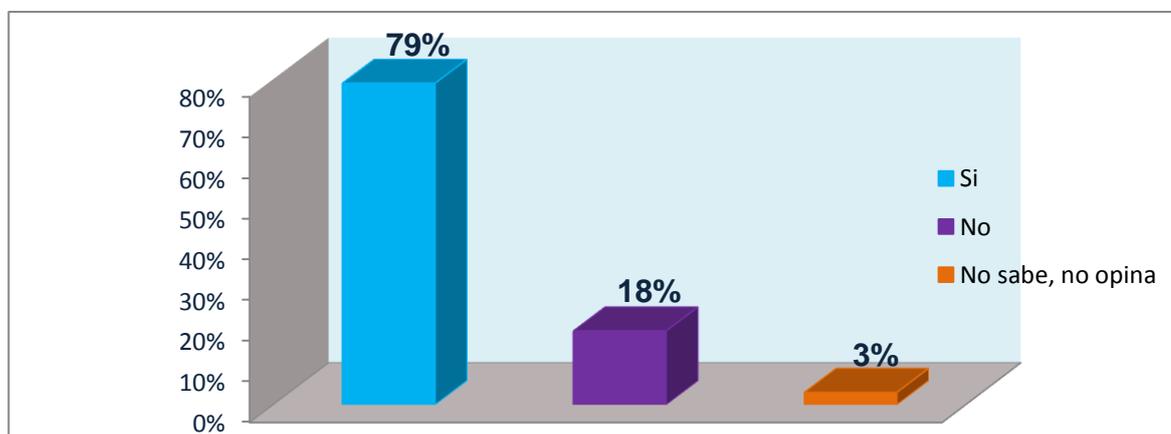


TABLA N°13

La presentación de la propuesta del mantenimiento de vehículos del Ejército es la correcta.

ALTERNATIVA		FRECUENCIA	%
a)	Si	107	63
b)	No	47	28
c)	No sabe, no opina	15	9
TOTAL		169	100%

FUENTE: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la información de la tabla y porcentaje del gráfico, nos ha permitido conocer que el 63% de los encuestados respondieron que sí, mientras el 28% respondieron que no, dando como opinión final de las alternativas el 9% que no sabe no opina, llegando al 100% de la muestra.

Entonces al analizar los resultados de la pregunta, apreciarnos que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que la presentación de la propuesta del mantenimiento de los vehículos en el Ejército es la correcta, se reciben todos los documentos necesarios donde se expresen las propuestas, los factores todos en el idioma español respectivo, o también pueden acompañarlos con una traducción oficial, ya que alguna de las empresas no son nacionales. Lo importante es que las propuestas tengan la mayor preponderancia para dar el mejor mantenimiento óptimo a dichos vehículos que lo ameriten.

FIGURA N° 13

La presentación de la propuesta del mantenimiento de vehículos en el Ejército es la correcta.

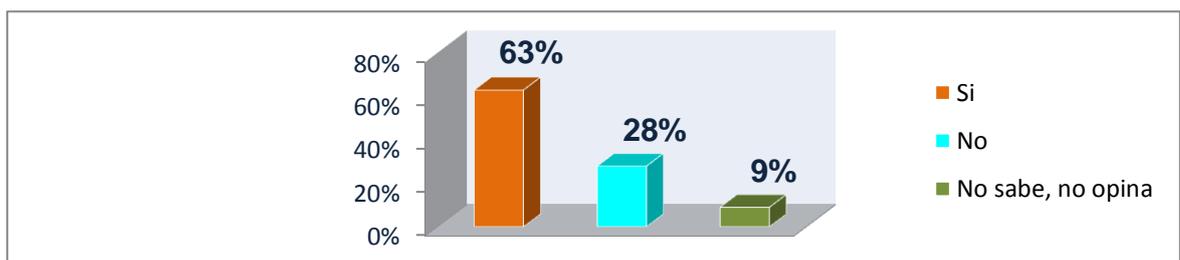


TABLA N° 14

La presentación de la propuesta de reparación de vehículos en el Ejército se hace en público para hacerla más transparente.

ALTERNATIVA		FRECUENCIA	%
a)	Si	117	69
b)	No	37	22
c)	No sabe, no opina	15	9
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

A fin de clasificar la problemática relacionada sobre esta realidad a la cual está referida esta pregunta, los resultados que se presentan en un promedio del 69% señala que si, mientras el 22% dice que no, restando un porcentaje del 9% que no sabe, no opina al respecto, sumando el 100% de la muestra.

Al analizar los datos de la parte estadística, clarifica que la mayoría de los encuestados fueron de la opinión que si la presentación de la propuesta de brindar el servicio de reparación de vehículos del ejército se hace pública para hacerla con transparencia, el acto de la presentación se inicia cuando el comité especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante activo.

FIGURA N° 14

La presentación de la propuesta de servicios de reparación de vehículos del Ejército se hace en público para demostrar su transparencia.

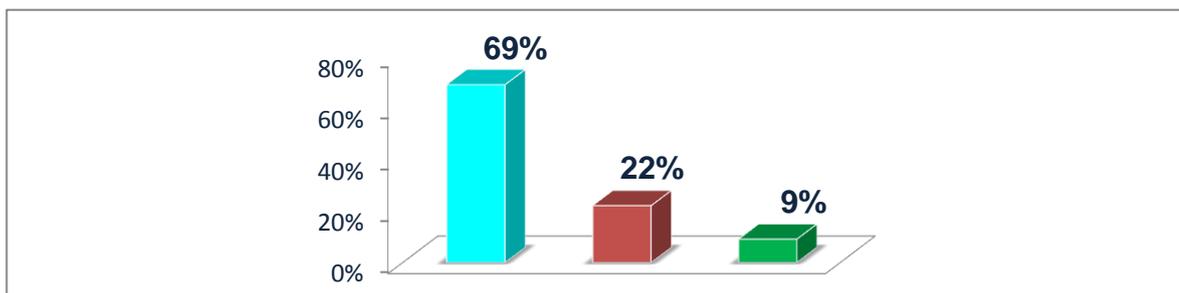


TABLA N° 15

La evaluación técnica es la correcta para la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.

ALTERNATIVA		FRECUENCIA	%
a)	Si	122	72
b)	No	30	18
c)	No sabe, no opina	17	10
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Individualmente que la información recopilada de la pregunta, nos presenta en la parte porcentual que el 72% de los encuestados fueron de opinión que sí, mientras la parte contraria el 18% respondieron que no estaban de acuerdo con la primera alternativa, y el 10% indicaron que no saben, no opinan respecto al tema planteado.

Podemos visualizar que los datos mostrados en la parte porcentual y grafica de la interrogante, clarifican que la evaluación técnica es la correcta para la reparación de los vehículos del Ejército del Perú, pues se verifica que la propuesta técnica.

FIGURA No. 15

La evaluación técnica es la correcta para la reparación de vehículos en el Ejército Peruano.

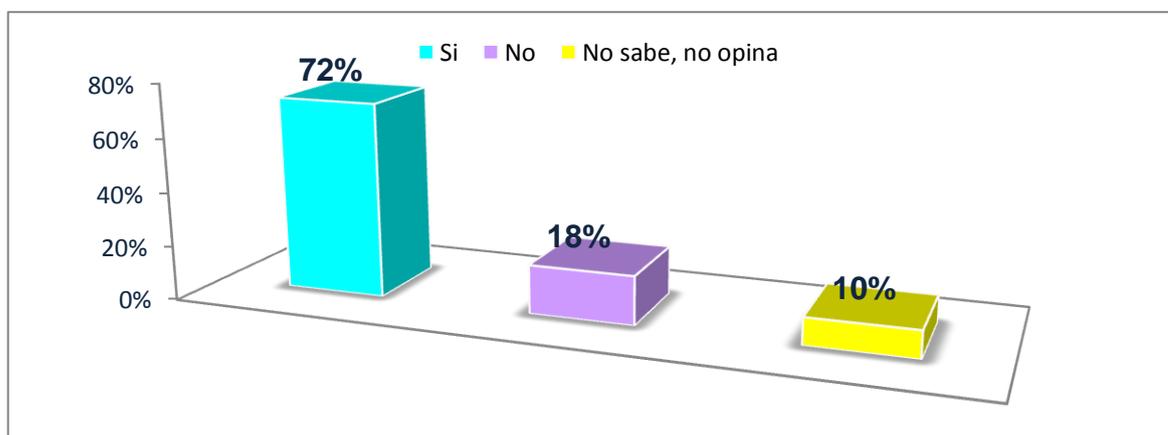


TABLA N° 16

El mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos en el Ejército.

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	%
a)	SI	132	78
b)	No	27	16
c)	No sabe, no opina	10	6
TOTAL		169	100%

Fuente: Personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano.

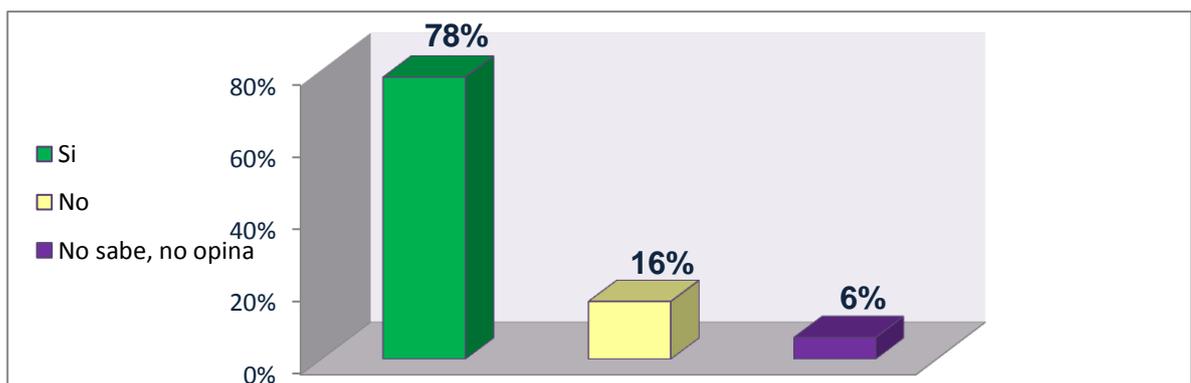
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Llegando el análisis de la información presentada en el cuadro porcentual y el gráfico correspondiente de la interrogante, que el 78% de los encuestados son de opinión certera y positiva diciendo que sí, mientras la contraparte que es el 16% dice que no a la interrogante y por último el 6% no sabe, no opina al respecto, sumando el 100% de la muestra indicada.

Al analizar los resultados porcentuales de la información considerada en el párrafo anterior, observamos que efectivamente la mayoría de los encuestados consideran que el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos en el Ejército del Perú, aunque se haga el mantenimiento debido a que se realizan unas listas donde se especifica lo que se necesita y a veces se demora el proceso en que lleguen las respuestas hasta que sean aprobadas las licitaciones, esto hace que los vehículos queden inactivos y sean una pérdida para la nación.

FIGURA No. 16

El mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos en el Ejército.



6.2 Análisis inferencial

Para constatar la hipótesis planteada se utilizó la distribución Chi cuadrada, pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica.

El estadístico se usa en esta prueba fue a través de la siguiente formula:

$$\chi^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Dónde:

X²: Chi cuadrada

O_i= Frecuencia

e_i= Frecuencia esperada

La estadística Chi cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables como la presentada en esta investigación.

El criterio para la contratación de la hipótesis, se define así:

Si X² > X²_T, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, en caso contrario X² < X²_T, se rechaza la hipótesis de la investigación y se acepta la nula.

El procedimiento de los datos se realizó mediante el software estadístico SPSS.

Hipótesis a:

H₀ : El procedimiento de selección de los contratos no tendría implicancia significativa en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

H₁ : El procedimiento de selección de los contratos tendría implicancia significativa en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

El procedimiento de selección de los	Diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima,	Total
--------------------------------------	--	-------

contratos en el Ejército 2016.
Peruano.

	Si	No	desconoce	
Si	85	10	5	100
No	18	15	9	42
No sabe no opina	9	12	6	27
Total	112	37	20	169

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento.

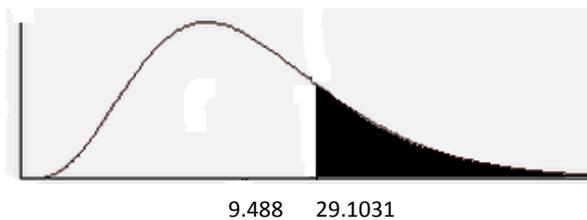
1. Suposiciones: la muestra es aleatoria simple
2. La estadística de prueba es: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X_2 sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con $(3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: a un nivel de significancia de 0.05 rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de la estadística de prueba: al desarrollar la formula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 29.1031$$

6. Decisión estadística: Dado que $29.1031 > 9.569$, se rechazó H_0 .



7. Conclusión: El procedimiento de selección de los contratos si tiene implicancia significativa en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

Hipótesis b:

- H_0 : La licitación pública de los contratos no tendría implicancia significativa en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.
- H_1 : La licitación pública de los contratos tendría implicancia significativa en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

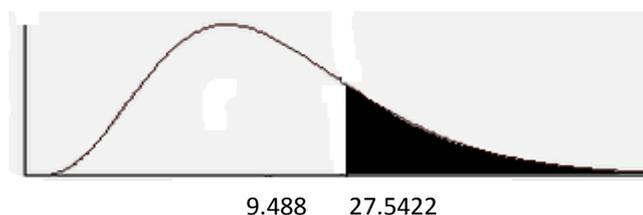
La licitación pública de los contratos en el Ejército Peruano.	EL mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.			Total
	Si	No	desconoce	
Si	115	10	9	134
No	16	9	5	30
No sabe no opina	1	3	1	5
Total	132	22	15	169

Para probar la hipótesis plantada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: la muestra es aleatoria y simple.
2. Estadística de prueba: Ji-cuadrada.
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X_2 sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con $(3-1)(3-1) = 4$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: a un nivel de significancia de 0.05, rechazar la hipótesis nula (H_0), si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de la estadística de prueba: al desarrollar la hipótesis tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 27.5422$$

6. Decisión estadística: dado que $27.5422 > 9.712$ se rechazó H_0



7. Conclusión: La licitación pública de los contratos si tiene implicancia significativa en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

Hipótesis c:

- H₀ : La adjudicación simplificada no tendría implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.
- H₁ : La adjudicación simplificada tendría implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

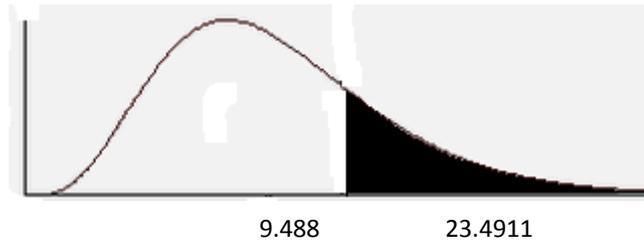
La adjudicación simplificada en el Ejército Peruano.	EL mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.			Total
	Si	No	desconoce	
Si	90	20	7	117
No	5	20	12	37
No sabe, no opina	5	7	3	15
Total	100	47	22	169

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: la muestra es aleatoria y simple.
2. Estadística de prueba: Ji- cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando es verdadera, X₂ sigue la distribución aproximada de Ji-cuadrada con el (3-1) (3-1)= 4 grados de libertad
4. Regla de decisión: a un nivel de significancia de 0.05 rechazar la hipótesis nula (H₀) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de la estadística de prueba: al desarrollar la formula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 23.4911$$
6. Decisión estadística: dado que 23.4911 >9.499 se rechazó H₀



7. Conclusión: La adjudicación simplificada si tiene implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

Hipótesis d:

H₀ : La subasta inversa no tendría implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

H₁ : La subasta inversa no tendría implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

La subasta inversa en el Ejército Peruano.	EL mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano.			Total
	Si	No	desconoce	
Si	115	12	5	132
No	16	8	3	27
No sabe, no opina	6	2	2	10
Total	137	22	10	169

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: la muestra es aleatoria y simple.
2. Estadística de prueba: Ji- cuadrada.

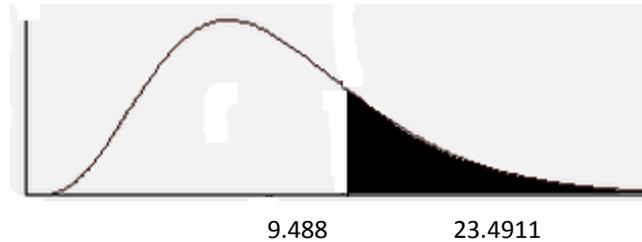
$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando es verdadera, X₂ sigue la distribución aproximada de Ji-cuadrada con el (3-1) (3-1)= 4 grados de libertad

4. Regla de decisión: a un nivel de significancia de 0.05 rechazar la hipótesis nula (H₀) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Cálculo de la estadística de prueba: al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 23.4911$$

6. Decisión estadística: dado que 23.4911 > 9.499 se rechazó H₀



7. Conclusión: La subasta inversa sí tiene implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

Hipótesis general:

- H₀ : La ley de contrataciones del Estado no tendría implicancia significativa en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.
- H₁ : La ley de contrataciones del Estado sí tendría implicancia significativa en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

La ley de contrataciones en el Ejército Peruano.	La reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.			Total
	Si	No	desconoce	
si	100	20	12	13
no	13	8	6	42
no sabe, no opina	4	5	1	14
Total	117	33	19	169

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

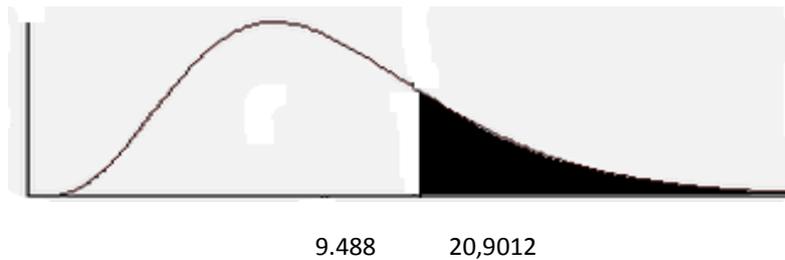
1. Suposiciones: la muestra es aleatoria y simple
2. La estadística de prueba es: Ji-cuadrada.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de estadística de prueba: cuando Ho es verdadera X_2 sigue una distribución aproximada de Ji-cuadrada con $(3-1)(3-1)=4$ grados de libertad
4. Regla de decisión: a un nivel de significancia de 0.05 rechaza la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado es mayor o igual a 9.488
5. Calculo de estadística de prueba: al desarrollar la formula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 20.9012$$

6. Decisión estadística: dado que 20.9012. >9.603, se rechaza Ho



7. Conclusión: La ley de contrataciones del Estado si tiene implicancia significativa en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.

6.3 Discusión de resultados

OSCE (2013) El presente proceso de selección tiene por objeto contratar a una persona Natural y/o Jurídica para que se encargue de realizar la provisión de repuestos, insumos y servicios para mantenimiento y reparación de vehículos de combate y otros artículos de material de guerra de las Unidades del EP, de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos de los bienes que se indican en el Capítulo III y que forman parte de la presente Bases (cap. 1. P.15).

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que el procedimiento de selección para servicios

de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente, porque considerando para poder participar deben cumplir una serie de requisitos que se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

INCISPP (2013) La regulación de la Licitación Pública en el Perú ha cambiado con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. El notable descenso en la presentación de propuestas ha propiciado que la nueva normatividad se oriente a incentivar la participación de los privados mediante la flexibilización de algunos de sus requisitos y la simplificación de algunos aspectos del proceso. En ese marco, resulta de vital importancia que todos los agentes involucrados con la problemática de las contrataciones del Estado en general y la licitación pública en particular, cuenten con un dominio cabal de los aspectos más resaltantes de esta nueva regulación. La nueva Ley señala que la oferta se presenta en un solo sobre, el cual debe contener tanto la propuesta técnica como la económica. Además, no es indispensable que sea presentada por el proveedor o representante legal, ya que, también puede hacerlo un tercero, incluso, así no esté acreditado formalmente.

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que las limitaciones públicas según las contrataciones del Estado, tienen reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas estas se llaman bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Domínguez T. & Durand N. (2015) En su tesis sobre “Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público” llegó a las siguientes conclusiones sobre la mejora de la

eficiencia de las contrataciones estatales, como proceso administrativo, es parte de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 y a su vez son parte de las políticas que debe adoptar el Perú para postular a ser miembro de la OCDE, por tanto, las mejoras que se proponen deben desarrollarse al nivel de una política pública y/o nacional. La investigación permite al servidor público ubicar el proceso de contratación como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado, en ese punto permite identificar al OEC de la Entidad como aquel que tiene que cumplir con todas las funciones que establece el sistema de abastecimiento público, esto sustenta la necesidad de empoderamiento para la aplicación de las mejoras necesarias. Asimismo, se ha identificado a los demás actores del proceso de contratación estatal, como la del área usuaria, cuya participación en la elaboración del requerimiento influye directamente en la eficiencia del proceso de contratación estatal.

Haciendo un análisis de los resultados de la encuesta, se pudo constatar que efectivamente la mayoría de los encuestados fueron que Considera Ud. la adjudicación simplificada favorezca la reparación de los vehículos en el Ejército del Perú, ya que las empresas privadas optan de forma más concisa por ganar un contrato breve donde pueden brindar el servicio de mantenimiento con un procedimiento que cuente con etapas, plazos y requisitos flexibles.

Karl-Heinz Dietsche (2005) los vehículos necesitan cada día menos mantenimientos ni inspecciones y los sistemas electrónicos trabajan prácticamente sin necesidad de mantenimiento, pero sin embargo nunca está de más realizar sus diagnóstico para mantenerlos activos. No obstante, se pueden presentar fallos. El funcionamiento del motor o de los sistemas electrónicos pueden resultar perjudicados por desgaste, suciedad y corrosión, o bien los valores de ajustes. Por eso, el diagnóstico rápido y seguro en caso de fallo es una de las tareas más importantes del servicio por venta, si bien hay que distinguir entre “comprobación” y “diagnóstico”.

En la comprobación se determinan ciertos valores de medición para comprobarlos con valores nominales. En el diagnóstico de fallos y conocimientos

fruto de la experiencia con fin de identificar el fallo o los componentes averiados (Página 1146).

Lomellini, L. M. B. (2011) La subasta inversa es una modalidad de selección introducida en la legislación peruana con el fin de modernizar la gestión del Estado y de hacer más eficientes y transparentes las compras estatales. Durante un periodo de 5 años, ha generado ahorros por más de S/. 385 millones. A través de la subasta inversa, las entidades públicas elijen al proveedor de bienes o servicios comunes tomando en consideración únicamente los precios ofrecidos, mas no las características técnicas del bien o del servicio requerido, dado que estas se encuentran predeterminadas en las fichas técnicas que forman parte del Listado de Bienes y Servicios Comunes. Esta modalidad puede llevarse a cabo tanto en forma presencial (subasta inversa presencial) como en forma electrónica (subasta inversa electrónica). La primera de ella se realiza en acto público, en presencia de todos los postores, y la segunda se efectúa a través de internet.

Encontrar los resultados que han sido expuestos por los encuestados, demuestran en la tabla y gráfica respectiva que la mayoría de los mismos sostiene que subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú si garantiza la calidad pues la Subdirección de Procesos Especiales del OSCE, tiene a su cargo la elaboración de los proyectos de fichas técnicas de bienes y servicios comunes, observando las normas técnicas, metrológicas. Por su parte, la Dirección Técnico Normativa del OSCE será la responsable de la aprobación de las fichas técnicas de bienes y servicios comunes que puedan contratarse bajo esta modalidad, así como de su revisión permanente, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico legal.

Delgado C. Melo. P., & Pinto V (2015). La evolución de los servicios de mantenimiento de vehículos pesados, así como la rentabilización de los inmuebles ha tenido, en los últimos diez años, un desarrollo creciente en la economía peruana, aunque todavía no ha llegado a tener los niveles de crecimiento de otras naciones latinoamericanas. Existe una brecha entre estos avances y el crecimiento de organizaciones estatales, como es el caso del Centro de Mantenimiento de Blindados del Ejército del Perú (CEMABILN). Se ha realizado un análisis estratégico determinado que las acciones que el CEMABLIN debería realizar a

largo plazo se concentran en estrategias que apuntan a potenciar los espacios de la infraestructura que posee actualmente inoperativos y que son altamente valorados por empresas concesionarias de vehículos pesados que vienen incorporando servicios de postventa para sus clientes. Además, internamente debe apuntar a fortalecer, mediante capacitaciones y actualizaciones, toda la experiencia del personal que labora.

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que el procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente, porque considerando para poder participar deben cumplir una serie de requisitos que se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

CAPÍTULO VII

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

A continuación las conclusiones a las que arribó el presente trabajo de investigación:

Primera.- Iniciando el trabajo de campo se verificó que el procedimiento de selección de los servicios si tiene implicancia en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, ya que el 66% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% de los encuestados fueron de opinión contraria y el 12% restante indicaron, que no saben, no opinan respecto al tema planteado.

Al analizar la información que se ha comentado en líneas anteriores, apreciamos que la mayoría fue de la opinión que el procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente, porque considerando para poder participar deben cumplir una serie de requisitos que se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las bases. En el caso de propuestas presentadas

por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

Segunda.- Continuando el trabajo de campo se verifico que la licitación pública de los contratos si tiene implicancia significativa en el mantenimiento predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, donde el 78% de los encuestados fueron de opinión positiva respondiendo que sí, mientras que el 13% fueron de opinión contraria que no, y el resto de los encuestados que serían el 9% no saben, no opinan respecto al tema planteado.

Al observar la tabla y el gráfico correspondiente, se puede señalar que efectivamente la mayoría de los encuestados señalaron que las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado tienen reglas definitivas para la reparación de vehículos en las entidades públicas estas se llaman bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Tercera.- Siguiendo el trabajo de campo se determinó que la adjudicación simplificada si tiene implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima. La presentación de la parte del cuadro porcentual nos indica que el 78% de los encuestados han respondido que sí, y la parte opositora que el 13%, y por último el 9% no saben, no opinan.

Haciendo un análisis, se pudo constatar que efectivamente se considera la adjudicación simplificada favorezca la reparación de los vehículos en el Ejército del Perú, ya que las empresas privadas optan de forma más concisa por ganar un contrato breve donde pueden brindar el servicio de mantenimiento con un procedimiento que cuente con etapas, plazos y requisitos flexibles.

Cuarta.- Continuando el trabajo de campo se determinó que la subasta inversa si tiene implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016, ya que el 69% señala que sí, mientras que el 22% dice que no, restando un 9% que no sabe, no opina.

Por tanto, al observar los resultados, se puede aseverar que efectivamente la mayoría de los encuestados fueron coincidentes señalando que es favorable la subasta inversa para las reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú, pues es una forma de que el ejército y el estado salga beneficiados en los precios, aunque se corra el riesgo que la calidad no sea la mitad. El uso de la Subasta Inversa no es una opción de la Entidad, esta modalidad se deberá utilizar obligatoriamente cuando se necesite contratar bienes o servicios comunes que se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

Quinta.- Finalizando el trabajo de campo se determinó que Ley de Contrataciones del Estado si tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016. Referente a los resultados que nos han brindado el muestreo y la referente gráfica de la pregunta, aclaramos que el 66% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 22% que no y el 12% no saben, no opinan.

Se considera que el procedimiento de selección en las contrataciones esta especificada para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército, pues en sus licitaciones para las contrataciones deben registrarse como participante en un proceso de selección convocado por el Estado Peruano.

RECOMENDACIONES

- Primera.-** El Ejército del Perú a través de la Dirección de Educación y Doctrina, dependencia encargada de la programación de capacitación, en convenio con las universidades que dicten cursos de mecánica automotriz personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano, deberá realizar capacitación sobre el mantenimiento correctivo de los vehículos al personal que realizara los procedimientos de mantenimiento y reparación de los mismos promoviendo de esta manera que se tome conciencia en cuanto a la elaboración de los requerimientos técnicos y de esta manera podrán ratificar si las empresas que brindan estos servicios cuentan con personal altamente capacitado, destinado a garantizar el funcionamiento óptimo y eficiente de los vehículos. Además de ello, las universidades podrán dar un certificado de mecánica automotriz al personal del ejército que sea asignado a esta tarea.
- Segunda.-** El Ejército del Perú en coordinación con la empresa MAN que es una de las principales empresas proveedoras de vehículos debe realizar charlas al personal militar que trabaja en el servicio de material de Guerra del Ejército Peruano sobre cómo realizar el mantenimiento básico de todos los sistemas del vehículo, realizar el afinamiento y reparación básica de motores Otto y Diesel, utilizar las herramientas e instrumentos para realizar el mantenimiento básico eléctrico del vehículo automotriz, teniendo en cuenta el manual de servicio del fabricante para mantener operativo los vehículos del Ejército del Perú.
- Tercera.-** El Ejército del Perú deberá coordinar con la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) para regular o mejorar los requerimientos técnicos mínimos a las empresas que opten por brindar el servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos del ejército en donde se deberá incluir la garantía por mantenimiento y reparación con repuestos de buena calidad y durabilidad durante tres años y que la empresa se comprometa en diagnosticar y realizar las reparaciones trimestralmente.

Cuarto.- El Ejército del Perú a través de un documento recomendar a la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) que en el momento de hacer los procedimientos de selección de empresas que brindaran el servicio de mantenimiento correctivo para la compra de repuestos de calidad se especifique que se deben adquirir repuestos de calidad que garanticen la vida de vehículo. El suministro inadecuado de los repuestos en general se deberá castigar con una multa, después de que se abra la investigación administrativa por la queja formulada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Antúnez de Mayolo S. 2009. Ley de contrataciones del Estado y su reglamento. Concordado. Presidente de Ejecutivo de OSCE. Lima.
- Apolo, C. W. y Matovelle, C. M. (2012). *Propuesta de un plan de mantenimiento automotriz para la flota vehicular del Gobierno Autónomo de la ciudad de Azogues*, (tesis para obtener el Título de Ingeniero Mecánico Automotriz). Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca-Ecuador.
- Aquípucho, L. S. (2015). *Control y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao, período: 2010-2012*, (tesis de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú.
- Bocanegra, R. C: (2015). *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado- 2014*, (tesis de Doctorado en Derecho). Universidad de Huánuco. Huánuco-Perú.
- Bomberos Voluntarios del Perú (2009). *Contrato complementario de prestación de mantenimiento y reparación de vehículos motorizados para el C.G.B.V.P. Diman No. 003-2009-CGBVP*. Lima Recuperado de docs.seace.gob.pe/.../001712_CP-3-2008-CGBVP
- Borda P., Tuesca M., Navarro L., (2013) Métodos cuantitativos 4 ed. Herramientas para la investigación. Universidad del Norte
- Casas Anguita, J.R. Repullo Labradora y J. Donado Campos (2003) La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos.
- Centro Nacional de Registros (2012). *Licitación Pública No.LP-10/2012-CNR*. El Salvador: UACI. Recuperado de: http://www.cnr.gob.sv/2013/licitaciones/COMPRESAL_BASE_MANTTOVEHICULOS_CNR_LP_10_MARZO_18.pdf

- Chávez, M. A. (2006). *Propuesta de mejoramiento de la gestión de procesos para asegurar la calidad final de las obras públicas*, (tesis de Maestro en Gestión Tecnológica Empresarial). Universidad Nacional de Ingeniería- Lima-Perú.
- Departamento del Huila (2013). *Contratación de mínima cuantía SGCMCPS 195-12*. Neiva: Secretaria General. Recuperado de: contratacion.huila.gov.co/up_loads/Archivo=20131106084812.pdf
- Diario Oficial El Peruano (2017). *Decreto Legislativo. No. 1341*. Lima-Perú: Diario Oficial “El Peruano”.
- Domínguez, T. y Durand, N. J. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de Abastecimiento Público*, (tesis de Magíster en Gestión Pública). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima-Perú.
- Duso Giuseppe (1998) *Historia conceptual como filosofía Política. I problema de la historia conceptual*. Vol. N° 01
- El Peruano (2014). *Ley de Contrastaciones del Estado*. Normas legales. Lima-Perú.
- Estación Experimental Agraria Pucallpa y la Empresa Hanley Toyorep (2007). *Contrato de Mantenimiento y Reparación de Vehículos*. Pucallpa: INIEA-EEAP.
- Grosman Lucas S. (2014) *Filosofía del Derecho Contractual*. ISSN 1515-7326, n° 15, 2. Universidad de San Andrés (Buenos Aires, Argentina Revista Discusiones XV).
- Hernández Sampieri R. (2014) *Metodología de la investigación*, 5ta Edición Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias.
- INCISPP (216). *La licitación pública*. Recuperado de <http://incispp.edu.pe/blog/la-licitacion-publica-peru/>
- Justo, C. A. (2012). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad*

Distrital de Alto de la Alianza, período: 2008-2010, (tesis para el Título Profesional de Contador Público). Tacna-Perú.

Ministerio de Defensa Ejército del Perú (2016). *Máquina de Combate del Perú*. Lima-Perú. Recuperado de: <http://maquina-de-combate.com/blog/?p=48989>

Ministerio de Defensa Ejército del Perú (2017). *Unidad Operativa 0750. Adjudicación Simplificada No. 0012-2017-EP/UO 0750. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a todo costo*. Lima-Perú: Ministerio de Defensa: Ejército del Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas (2009). *Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano*. Un sistema de Contrataciones Públicas Eficiente, Libre de Corrupción y Promotor del Desarrollo. Lima-Perú: OSCE.

Ordinola Talledo, G. (2015). *Propuesta de actualización de los factores de evaluación en las contrataciones del Estado. Sostenibilidad ambiental como punto de partida*. Tesis de maestría. Universidad de Piura, Piura.-Perú.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (2012). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. 1° ed., Lima-Perú: Editora Imprenta Ríos S.A.C.

Palacios, M. A. (2015). *La transgresión de la presunción de veracidad en las propuestas presentadas por el postor en la contratación pública u la aplicación del principio de conservación del acto administrativo*, (tesis para optar el Título de Abogado). Universidad de Piura. Piura-Perú.

Ramírez, C. A: (2015). *Adquisiciones de bienes y servicios para la defensa mediante contratos de gobierno a gobierno*, (tesis para el Título de Abogado). Universidad de Piura. Piura-Perú.

Smith, S. A., (2004) *Contract Theory*, New York, Oxford University Press

Solis, E. G. y Mejía, G. P. (2011). *Implementación de un software para proceso de reparación y mantenimiento preventivo en el Parque Automotor del ilustre Municipio del Cantón Píllaro Provincia de Tungurahua*, (tesis para optar el Título

de Ingeniero Automotriz). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Riobamba-Ecuador.

Tome, A. H. (2011). *Manual de procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cané, La Paz*, (tesis para obtener el Título de Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas). Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Honduras.

Torres, M. (2011). *Detracciones al servicio de reparación y mantenimiento de bienes muebles*. Recuperado en: <https://www.noticierocontable.com/detracciones-al-servicio-de-reparacion-y-mantenimiento-de-bienes-muebles>

Venegas, H. A. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa de Estado en el sector hidrocarburos*, (tesis para optar el Título de Ingeniero Industrial). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú.

ANEXOS

ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la Ley de contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?	Determinar sí, Ley de Contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.	La Ley de Contrataciones del Estado tendría implicancia significativa en la reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.	<p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENDIENTE: X</p> <p style="text-align: center;">Ley de contrataciones del Estado Peruano</p> <p>X₁: Procedimiento de selección</p> <p>X₂: Licitación pública</p> <p>X₃: Adjudicación simplificada</p> <p>X₄: Subasta inversa</p> <p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p style="text-align: center;">Reparación de vehículos</p> <p>Y₁: Diagnóstico y propuesta de reparación</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica o pura.</p> <p>ENFOQUE: Cuantitativo</p> <p>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN: Correlacional.</p> <p>MÉTODO GENERAL: Hipotético Deductivo.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: No experimental.</p> <p>POBLACIÓN: 300 Personal militar que trabaja en el Servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
<p>1. ¿Cómo el procedimiento de selección de los servicios tiene implicancia en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?</p> <p>2. ¿En qué medida la licitación pública de los servicios tiene implicancia en el mantenimiento predictivo del vehículo en</p>	<p>1. Verificar si, el procedimiento de selección de los servicios tiene implicancia en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>2. Verificar si, la licitación pública de los servicios tiene implicancia en el mantenimiento</p>	<p>1. El procedimiento de selección de los servicios tendría implicancia significativa en el diagnóstico y propuesta de reparación de vehículos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>2. La licitación pública de los servicios tendría implicancia significativa en el mantenimiento</p>		

<p>el Ejército Peruano en Lima, 2016?</p> <p>3. ¿Cómo la adjudicación simplificada tiene implicancia en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016?</p> <p>4. ¿En qué medida la subasta inversa tiene implicancia en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016?</p>	<p>predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>3. Determinar si, la adjudicación simplificada tiene implicancia en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>4. Determinar si, la subasta inversa tiene implicancia en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p>	<p>predictivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>3. La adjudicación simplificada tendría implicancia significativa en el mantenimiento preventivo del vehículo en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p> <p>4. La subasta inversa tendría implicancia significativa en el mantenimiento correctivo incluyendo repuestos en el Ejército Peruano en Lima, 2016.</p>	<p>Y₂: Mantenimiento de vehículo</p> <p>Y₃: Reparación de vehículos</p> <p>Y₄: Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos</p>	<p>MUESTRA: 169 Personal militar que trabaja en el Servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano.</p> <p>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación ➤ Análisis bibliográfico ➤ Encuesta
--	--	--	---	--

ANEXO N° 02

MATRIZ DE ELABORACION DE INSTRUMENTOS

TITULO		LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA ,2016.		
OBJETIVO GENERAL		Determinar sí, la Ley de Contrataciones del Estado tiene implicancia en Reparación de vehículos en el Ejército del Perú en Lima – 2016		
VARIABLE X		Ley de Contrataciones del Estado		
DEFINICION CONCEPTUAL		En consecuencia, hay que resaltar que la nueva Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, que entraron en vigencia a partir del 1 de febrero de este año, están diseñados para el OSCE ayude a la gestión de las instituciones públicas en el cumplimiento de sus objetivos y, a través de ellos, satisfacer las necesidades de nuestra población, por lo que su tarea y misión diarias pueden resumirse en un “Servicio Oportuno en las Contrataciones Públicas”. (Antúnez de Mayolo 2009, p.04).		
DEFINICION OPERACIONAL		El Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define a las obras públicas como la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, las cuales son ejecutadas por las entidades del Estado.		
DIMENSIONES	INDICADORES	REDACCION DE ITEMS	TIPO DE INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
X₁ Procedimiento de selección	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de respuesta • Responsabilidad • Profesionalismo • Objetivo 	1. ¿Cree Ud., que el procedimiento de selección en las contrataciones del Estado esta especificada para servicios de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú? 2. ¿Considera Ud. que el procedimiento de selección para servicios de reparaciones de vehículos en las contrataciones del Ejército, cumple la normatividad vigente?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
X₂ Licitación pública	<ul style="list-style-type: none"> • Participar • Competencia • Requisitos • Oportunidad 	3. ¿Cree Ud., que las licitaciones públicas según las contrataciones del Estado, especifica los servicios de reparación de vehículos en las entidades públicas (Ejército del Perú)? 4. ¿Considera Ud., que las licitaciones públicas en las contrataciones del Estado, contribuyen a las reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
X₃ Adjudicación simplificada	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación • Valor referencial • Selección • Requisitos 	5. ¿Esta Ud., de acuerdo con la adjudicación simplificada de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú? 6. ¿Considera Ud. la adjudicación simplificada de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
X₄ Subasta inversa	<ul style="list-style-type: none"> • Selección • Competencia • Oportunidad • Responsabilidad 	7. ¿Cree Ud., que la subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú? 8. ¿Considera Ud. que existe la subasta inversa de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina

VARIABLE Y	Reparación de vehículos en el Ejército del Perú			
DEFINICION CONCEPTUAL	Servicios de reparación, mantenimiento y revisión de automóviles; montaje de accesorios especializados en vehículos a motor, instalación a medida de interiores de automóviles accesorios especializados en vehículos a motor, instalación a medida de interiores de automóviles. (CMVA 2014, (Corporación Municipal Villa Alemana) p.03).			
DEFINICION OPERACIONAL	Es la forma sistemática a través de la cual se hace posible el buen desarrollo de los mantenimientos y las reparaciones de vehículos en el Ejército Peruano.			
DIMENSIONES	INDICADORES	REDACCION DE ITEMS	TIPO DE INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
Y₁ Diagnóstico y (propuesta de Reparación o reparación)	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia • Honestidad • Critica • Capacidad • Balance general 	9. ¿Está de acuerdo Ud., que la ley de contrataciones del estado de reparaciones de vehículos en el Ejército del Perú? 10. ¿Cree Ud.se haga un buen diagnóstico y (propuesta de reparación o reparación) en el Ejército?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
Y₂: Mantenimiento de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas • Objetividad • Profesionalismo • Calidad 	11. ¿Está de acuerdo Ud. que se diagnosticó y (propuesta de reparación o reparación) en el Ejercito? 12. ¿Cree Ud. que existe mantenimiento óptimo de los Vehículos en el Ejército?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
Y₃ Reparación de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas • Objetividad • Profesionalismo • Calidad • Conocimiento automotriz 	13. ¿Está de acuerdo Ud. que la presentación de la propuesta del mantenimiento del Vehículos en el Ejercito la sea la correcta? 14. ¿Cree Ud. que la presentación de la propuesta de reparación del Vehículo en el Ejercito se haga en público para hacerla más transparente?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina
Y₄ Mantenimiento preventivo y Correctivo incluyendo repuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad • Conocimiento automotriz • Responsabilidad • Medios y procedimiento 	15. ¿Considera Ud. que la evolución técnica es la correcta para la reparación del Vehículo en el Ejercito Perú? 16. ¿Cree Ud. que el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos en el Ejército?	Cuestionario	a) Sí b) No c) No sabe, no opina

**ANEXO N° 03
VALIDACION DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Luis VERA
- 1.2 Grado académico: DOCTOR
- 1.3 Cargo e institución donde labora: CAEW
- 1.4 Título de la Investigación: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016
- 1.5 Autor del instrumento:
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención:
- 1.7 Nombre del instrumento:

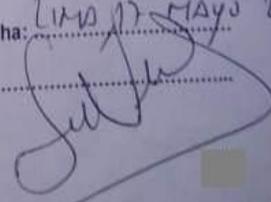
INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					19
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					18
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					20
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					19
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					19
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					20
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					18
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					19
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					18
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					19
SUB TOTAL						18.9
TOTAL						18.9

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 18.9

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APTO PARA SU APROBACIÓN

Lugar y fecha: LIMA 17 MAYO 2015

Firma: 

**ANEXO N° 03
VALIDACION DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Castillo Roca, Augusto
 1.2 Grado académico: Doctor
 1.3 Cargo e institución donde labora: CSEN
 1.4 Título de la Investigación: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016
 1.5 Autor del instrumento:
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención:
 1.7 Nombre del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					18
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					19
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					18
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					19
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					20
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					20
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					20
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					19
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					18
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					19
SUB TOTAL						19.5
TOTAL						19.5

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 19

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIION DE APLICABILIDAD: Apto para su aprobación

Lugar y fecha: Lima 17 mayo 2018.

Firma: [Firma manuscrita]

**ANEXO N° 03
VALIDACION DE EXPERTOS**

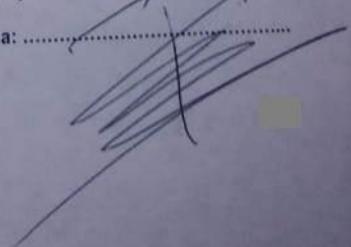
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: MONJA HERNANDEZ CARLOS
 1.2 Grado académico: Doctor
 1.3 Cargo e institución donde labora: UTBM - CAEN
 1.4 Título de la Investigación: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU
IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO
EN LIMA, 2016
 1.5 Autor del instrumento:
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención:
 1.7 Nombre del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					20
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					20
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					19
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					18
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					19
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					19
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					20
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					20
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					19
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					18
SUB TOTAL						19.5
TOTAL						19.5

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 19.5
 VALORACION CUALITATIVA:
 OPINIION DE APLICABILIDAD: APTO PARA SU APLICACION

Lugar y fecha: LIMA, 17 MAYO 2018

Firma: 

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: Jimmy Sueldo
- 1.2 Grado académico: Doctor
- 1.3 Cargo e institución donde labora: CAEN
- 1.4 Título de la Investigación: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016.
- 1.5 Autor del Instrumento: Bautista Mendoza Armando
- 1.6 Maestría / Doctorado Mención: Doctor
- 1.7 Nombre del instrumento: Cuantitativa

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					18
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					19
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					18
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					19
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					20
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas.					18
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos de la Tecnología Educativa.					19
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					18
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					19
10. OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado.					19

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 19

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Apto para su aprobación

Lugar y fecha: Lima, 04 de Julio 2018

Firma: Jimmy Sueldo

ANEXO N° 03

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: Felby Yuncacallo
 1.2 Grado académico: Doctor
 1.3 Cargo e institución donde labora: CSEN
 1.4 Título de la Investigación: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016.
 1.5 Autor del Instrumento: Bautista Mendoza Armando
 1.6 Maestría / Doctorado Mención: Doctor
 1.7 Nombre del instrumento: Cuantitativa

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					18
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					19
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					18
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					19
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					18
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas.					19
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos de la Tecnología Educativa.					20
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					20
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					19
10. OPORTUNIDAD	El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado.					20

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total x 0.20): 19

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Apto para su aprobación

Lugar y fecha: Lima, 03 de Julio 2018

Firma: [Firma]

Anexo N° 04

Tabla de la prueba de validación

Expertos informantes e indicadores	CRITERIOS	Dr. Carlos Monja	Dr. Castillo Roca Augusto	Dr. Luis Vera	Dr. Castillo Roca Augusto	Dr. Luis Vera
Claridad	Está formulado con lenguaje	93	88	90	92	89
Objetividad	Está expresado en conductas	80	80	90	87	90
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	90	90	90	90	93
Organización	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.	80	88	90	92	88
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	88	89	91	88	82
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos sobre la comunicación interna	90	85	90	89	94
Consistencia	Consistencia entre la formulación del problema,	89	90	90	91	97
Coherencia	De índices, indicadores y las dimensiones	90	90	90	86	93
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.	85	85	89	93	89
TOTALES		87%	87%	90%	89,7%	90%
MEDIA DE VALIDACION		89,80%				

ANEXO N° 05
CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016.
PROPÓSITO DEL ESTUDIO
Determinar si la Ley de Contrataciones del Estado tiene implicancia en la reparación de vehiculos en el Ejército del Perú.
PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN
Se ha recopilado información por medio de una encuesta al personal Militar.
RIESGOS
La investigación Subyace en unos complejos cambios y calculos o metodologias dificiles de implementar.
BENEFICIOS
Potencia el sistema administrativo del Sector Publico al incrementar el tiempo de vida útil de los vehículos del estado.
COSTOS
La investigación supera los S/ 10,000.00
INCENTIVOS O COMPENSACIONES
La compensación es todo el conocimiento adquirido, al igual que haber comparrrtido, con todas las personas que colaboraron durante la realización de la investigación.
TIEMPO
El tiempo estimado de la investigación es de dos (02) años
CONFIDENCIABILIDAD
(Participación voluntaria y anónima, de ser el caso). Los datos recabados serán utilizados estrictamente en la presente investigación respetando su estrictamente su confidencialidad, los cuales serán eliminados al término del estudio.

CONSENTIMIENTO:

Acepto voluntariamente participar en esta investigación. Tengo pleno conocimiento del mismo y entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio si los acuerdos establecidos se incumplen.

En fe de lo cual firmo a continuación:

Bautista Mendoza Armando
DNI N° 23953338

ANEXO N° 06

Lima, 17 de mayo de 2018

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL INFORME DE TESIS

Mg. BAUTISTA MENDOZA Armando, identificado con DNI N° 23953338, declaro la ORIGINALIDAD de la presente Tesis titulado: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU IMPLICANCIA EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL EJÉRCITO PERUANO EN LIMA, 2016.**

.....
Mg. BAUTISTA MENDOZA Armando

DNI N° 23953338